



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo.

16.408

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan un concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

16.414

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 4 de octubre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Industrial (A.2004).

16.416

Orden de 4 de octubre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

16.417

Orden de 5 de octubre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).

16.418

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este centro directivo.

16.419

Jueves, 26 de octubre de 2000

Año XXII

Número 123

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 16.425

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba). (PP. 2477/2000). 16.426

Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Cabra (Córdoba). (PP. 2478/2000). 16.427

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones ciento cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal. 16.427

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Adra (Almería) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal. 16.428

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Rota (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal. 16.429

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal. 16.429

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal. 16.430

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal. 16.431

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Cádiz para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal. 16.432

Resolución de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal. 16.432

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 3 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica. 16.433

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 16.433

Resolución de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.436

Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Coop. Andaluzas. 16.436

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, convocadas mediante Orden que se cita. 16.436

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de octubre de 2000, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Euroconsult-Atisae, SA, localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 16.437

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 15 viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada La Navidad, de Huelva. 16.437

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 907/00, interpuesto por doña Rosario Jiménez Martos, en nombre y representación de don Manuel Luzón Díaz y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 16.438

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan competencias en materia de subvenciones financiadas por la sección de Garantía del FEOGA en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 2000/2001. 16.438

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 16.440

Resolución de 3 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 16.440

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de septiembre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Antequera (Málaga). 16.440

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 422/00 D.F. y otros). 16.440

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 358/00 Sección 3.ª D.F. y otros. 16.441

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 398/2000, de 26 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural el bien mueble denominado Colección Arqueológica del Entorno de Cástulo. 16.441

Resolución de 7 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las Ordenes que se citan. 16.443

Resolución de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 16.443

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 207/00, interpuesto por Endesa Generación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 16.443

Resolución de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 134/00, interpuesto por don Alfredo Lineros Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 16.443

Resolución de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/00, interpuesto por don Manuel Delgado Fariñas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 16.444

Resolución de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, interpuesto por don Manuel Garrido Delgado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 16.444

Resolución de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 181/00, interpuesto por don Enrique Urbina Cabrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 16.444

Resolución de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 184/00, interpuesto por don Juan Moreno Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 16.444

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.445

Resolución de 25 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 16.445

Resolución de 6 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 16.445

Resolución de 18 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Alcalá de Guadaira-Alcalá Innova, instituida en la localidad de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y se aprueban sus Estatutos. 16.445

Resolución de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y la Diputación Provincial de Almería. 16.446

Resolución de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sevilla y Málaga. 16.446

Resolución de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional a la Asociación para la Acogida de Menores Vínculos. 16.447

Resolución de 5 de octubre de 2000, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan. 16.447

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 16.447

Corrección de errores a Edicto. (BOJA núm. 110, de 23.9.2000). 16.448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MADRID

Edicto. (PD. 2661/2000). 16.448

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la declaración de Desierto del contrato de suministro que se cita. 16.449

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 16.449

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 4 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 16.449

Resolución de 18 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro relativo a la Adquisición de Equipos de Dotación de Autómatas para el Centro de Formación Ocupacional de Jerez de la Frontera, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 2652/2000). 16.450

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita. 16.450

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 16.450

Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican. 16.450

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministro que se indican por el procedimiento de negociado sin publicidad. 16.451

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 16.452

Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2659/2000). 16.452

Resolución de 18 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2657/2000). 16.453

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.454

Resolución de 27 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.454

Resolución de 27 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.455

Resolución de 4 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.455

Resolución de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.455

Resolución de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.456

Resolución de 11 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2649/2000). 16.456

Resolución de 11 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2650/2000). 16.457

Resolución de 16 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2648/2000). 16.457

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 16 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de servicio que se citan. 16.458

Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 16.458

Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. 16.459

Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 16.459

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 16.459

Resolución de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la limpieza de la Biblioteca Pública Provincial y Archivo Histórico Provincial de Jaén y Museos de Ubeda y Cazorla. (Expte. A00001CS23JA). (PD. 2651/2000). 16.459

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica por procedimiento negociado la contratación del suministro que se cita. 16.460

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica por procedimiento negociado la contratación del suministro que se cita. 16.460

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 16.461

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 2584/2000). 16.461

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 20 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por el que se acuerda convocar nuevo concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Lucena, núm. 44. (PP. 2526/2000). 16.461

Resolución de 3 de octubre de 2000, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2667/2000). 16.462

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de adjudicación. 16.462

Anuncio de adjudicación. 16.463

Anuncio sobre concurso. Expediente CC/1-021/00. (PD. 2662/2000). 16.463

Anuncio sobre concurso. Expediente CC/1-020/00. (PD. 2663/2000). 16.463

Anuncio sobre concurso. Expediente CC/1-018/00. (PD. 2664/2000). 16.464

Anuncio sobre concurso. Expediente CC/1-019/00. (PD. 2665/2000). 16.464

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 2666/2000). 16.464

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 5 de octubre de 2000, por la que se publica la adjudicación de la contratación del suministro de suturas. 16.465

Resolución de 9 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del servicio de limpieza. (PD. 2654/2000). 16.465

Resolución de 16 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de la gestión del servicio público por concierto de terapia domiciliar administrada por vía respiratoria. (PD. 2655/2000). 16.465

Resolución de 16 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad. (PD. 2656/2000). 16.466

Resolución de 16 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de la gestión del servicio público por concierto de transporte sanitario. (PD. 2658/2000). 16.466

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 25 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lora del Río (Sevilla). (PP. 1206/2000). 16.467

Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ubeda (Jaén). (PP. 2644/2000). 16.468

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 16.468

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 16.468

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 16.469

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 16.469

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 16.469

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 16.470

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 16.470

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 16.470

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 16.471

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 16.471

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 16.471

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre la disolución de la organización sindical denominada Asociación de Veterinarios de la Consejería de Agricultura. 16.472

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Caducidad recaída en el Procedimiento de Reintegro en relación al expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 16.472

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva de admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2565/2000). 16.472

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados la publicación de la relación de solicitudes de subvención para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres que no reúnen los requisitos exigidos, y el plazo de subsanación. 16.472

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución recaída en los expedientes 99/1346 a 1356, 99/1098 y 99/1018. 16.473

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Pedro Torres Sánchez Resolución del Consejero recaída en el recurso 57/97, interpuesto contra acuerdo de 17 de abril de 1997 del Ayuntamiento de Ogíjares. 16.473

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando a Balcón del Cielo, S.L. incoación de expediente sancionador y designación de instructor y secretario en el expediente ES/00/003. 16.473

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la apertura de trámite de información pública del expediente A.V. 5/00 de los tramitados en esta Delegación sobre descatalogación en el MUP La Peña, en Tarifa. 16.473

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara el desamparo, se constituye el acogimiento provisional y se promueve el acogimiento familiar permanente de la menor A.C.R. (Expediente núm. D-68/00). 16.474

Resolución de 27 de septiembre de 2000, por la que se emplaza a doña Remedios Ruiz Cueto, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 499-MA, de Málaga. 16.474

Acuerdo de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 16.474

Acuerdo de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, para la notificación de Resolución sobre concesión de subvención a emigrante andaluz retornado. 16.474

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. 16.474

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 28 de septiembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones. 16.475

| | | | |
|---|--------|---|--------|
| Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación de Acuerdo de Resolución del TEAC. | 16.475 | Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.478 |
| Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.475 | Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia (Ref. 00.2.1.01.005). | 16.478 |
| Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.476 | Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia (Ref. 00.2.1.01.004). | 16.478 |
| Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.476 | Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación por comparecencia perteneciente a la Delegación de Vizcaya. | 16.479 |
| Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.476 | AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAEN) | |
| Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.477 | Edicto. (PP. 2561/2000). | 16.479 |
| Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.477 | AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA) | |
| Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.477 | Anuncio. (PP. 2436/2000). | 16.480 |
| Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.477 | IES EL PALMERAL | |
| Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. | 16.477 | Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2564/2000). | 16.480 |
| | | SDAD. COOP. AND. TRAAS | |
| | | Anuncio. (PP. 2513/2000). | 16.480 |

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo.

El Reglamento (CE) 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, establece la Organización Común del Mercado Vitivinícola, y recoge en su Título II las medidas relativas al potencial de producción, que son desarrolladas en el Reglamento (CE) 1227/2000 de la Comisión, de 31 de mayo.

Por su parte, el Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola nacional, dedica el Capítulo V a la reestructuración y reconversión del viñedo, estableciendo las características de los planes, las medidas a realizar y las ayudas que pueden percibir los viticultores que se acojan a dichos planes, cuyo principal objetivo es adaptar la oferta a la demanda.

En Andalucía, la producción de vinos tradicionales amparados por las distintas Denominaciones de Origen, vinos de calidad reconocida, se viene enfrentando en los últimos años a una disminución del consumo, lo que ha motivado la existencia de excedentes y la necesidad de la diversificación de la estructura varietal del viñedo regional.

El régimen de ayudas a los planes de reestructuración y reconversión del viñedo constituye una importante medida para alcanzar los objetivos de impulsar el desarrollo del sector vitivinícola, mejorar las estructuras productivas de las explotaciones y, mediante el cambio varietal, adaptar la producción de vino a las demandas del mercado.

Con la finalidad de la aplicación de las ayudas a los planes de reestructuración y reconversión del viñedo en el territorio de Andalucía procede dictar las correspondientes normas.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, consultado el sector vitivinicultor y a propuesta del Director General de la Producción Agraria,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Mediante la presente Orden se dictan las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo, previstas en el Capítulo V del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y en la correspondiente normativa comunitaria.

2. El régimen de reestructuración y reconversión de viñedo se podrá aplicar a los viñedos destinados a la producción de uva de vinificación en todo el territorio de Andalucía, en el marco de planes de reestructuración y/o reconversión (desde ahora planes) de forma colectiva o individual.

3. No podrán acogerse a este régimen:

a) La renovación normal de los viñedos que hayan llegado al final de su vida natural.

b) Las acciones que se hayan beneficiado de ayudas, tanto comunitarias como nacionales, en los últimos diez años.

c) Los viñedos que hayan sido plantados en virtud de una concesión de nuevas plantaciones de las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 1472/2000, que regula el potencial vitivinícola, hasta pasados diez años desde dicha concesión.

d) Los viñedos cuyos titulares no tengan regularizadas la totalidad de sus parcelas conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Artículo 2. Régimen de ayudas.

1. Se podrán conceder ayudas para:

a) Compensar a los productores participantes en el plan por la pérdida de ingresos derivada de la aplicación del mismo.

La compensación a los productores por pérdida de ingresos se establece por provincias y está recogida en el Anejo I de la presente Orden. Esta ayuda se concederá durante dos años, como máximo, cuando se trate de una reestructuración, y durante uno sólo cuando se trate de una reconversión varietal o la transformación del viñedo a espaldera.

b) Participar en los costes de la reestructuración y reconversión del viñedo.

La ayuda para la participación en los costes de reestructuración y reconversión podrá llegar al 75% del valor de los estimados para cada operación, y deberán ser justificados adecuadamente, cuyos valores máximos están recogidos en el Anejo II de la presente Orden, cuando el viticultor esté englobado en un plan colectivo. En el caso de planes individuales, la ayuda se reducirá en un 15%.

2. A efectos del cálculo de la ayuda en los costes de reestructuración o reconversión se establecen las siguientes definiciones:

a) Se entenderá como medida el conjunto de operaciones que es necesario realizar en una parcela de viñedo para su reestructuración, reconversión varietal o transformación a espaldera.

b) Se entenderá por reconversión varietal del viñedo el cambio de variedad de una parcela de viña mediante la operación de sobreinjerto y, por tanto, sin la posibilidad de incrementar el número de cepas de la parcela. El coste de esta operación se compone de un coste fijo por ha y un coste por unidad de injerto, entendiéndose por unidad de injerto como el practicado sobre una cepa independientemente del número de púas a injertar en la misma, conforme se indica en el Anejo II.

c) Se entenderá por reestructuración del viñedo las operaciones conducentes a la sustitución de una o varias parcelas de viñedo para la plantación de otra u otras en superficies equivalentes y que incorporen una mejora varietal y/o una mejora en el sistema de cultivo. El coste de esta medida podrá comprender los costes de las operaciones siguientes: Arranque y preparación del suelo, plantación, coste de cultivo (2 años), despedregado, espaldera, desinfección, nivelación del terreno y protección contra roedores. Todas las operaciones se cuantifican en un coste por ha salvo la plantación, que se compone de un coste por ha y un coste por unidad de planta, conforme se indica en el Anejo II.

d) Se entenderá por transformación del viñedo a espaldera las operaciones y el material necesario para elevar la viña de un sistema de conducción en bajo a un sistema de conducción apoyado en espaldera que permita la correcta mecanización del viñedo. El coste de esta operación se fija en un coste por ha, conforme se indica en el Anejo II.

3. Las ayudas correspondientes a las operaciones de despedregado, desinfección, nivelación del terreno y protección contra roedores sólo se concederán si han sido reflejadas en el plan y son comunicadas a la Delegación Provincial, al menos, con diez días de antelación al inicio de las mismas,

para que su realización, si así se estima, pueda ser debidamente comprobada. Además, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) En el caso de despedregado, que haya prueba fehaciente en la parcela de haber efectuado la operación y se presente la correspondiente factura en caso de que la operación haya sido realizada por una empresa de servicio.

b) En el caso de desinfección del terreno, que se justifique técnicamente la necesidad de la misma, debiéndose presentar la correspondiente factura de ejecución de la operación por una empresa de servicio, indicando el producto empleado y la dosis utilizada.

c) En el caso de nivelación del terreno, que la parcela presente una pendiente superior al 5%, y además prueba fehaciente de haber ejecutado la operación y se presente factura de la realización de esta operación cuando haya sido realizada por una empresa de servicio.

d) En el caso de protección contra roedores, que se disponga de una protección individual por cada planta de vid que asegure la integridad de la misma.

4. Las superficies acogidas a los planes de reestructuración y reconversión deberán permanecer en cultivo un período mínimo de diez años, a contar desde la campaña siguiente a la de ejecución de la medida. Su incumplimiento obligará al beneficiario a la devolución de la ayuda percibida.

Artículo 3. Beneficiarios.

Se podrán beneficiar de las ayudas contempladas en el artículo 2 de la presente Orden los viticultores que soliciten de forma individual o colectiva ayudas a la reestructuración y/o reconversión de viñedo existente en territorio andaluz, mediante la presentación del plan correspondiente que tenga como objetivo adecuar la producción a la demanda del mercado y/o establezca una mejora sustancial en la estructura y gestión del viñedo sin que se incremente el potencial productivo.

Artículo 4. Requisitos de los planes.

1. En ningún caso, los planes incrementarán el potencial de producción de la superficie afectada por los mismos.

2. Los planes podrán ser de carácter colectivo o individual.

3. El número mínimo de viticultores que podrán constituir un plan colectivo será de 20. No obstante, teniendo en cuenta las peculiaridades de las distintas zonas vitivinícolas de Andalucía, y cuando no sea posible alcanzar el mínimo establecido anteriormente, se podrán aprobar planes constituidos por un número menor de viticultores, en todo caso igual o superior a 5.

4. Tanto los planes colectivos como los individuales deberán tener una superficie mínima de 10 ha. No obstante, se podrán aprobar planes individuales con una superficie mínima inferior a la señalada y superior a 0,5 ha cuando se justifique la imposibilidad de realizar un plan colectivo, dadas las características de la zona.

5. Los planes colectivos se realizarán en el marco de un acuerdo celebrado entre los productores participantes. El citado acuerdo incluirá la designación de un representante, que será el encargado de las relaciones con la Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, cuando el plan englobe más de 25 viticultores o más de 50 ha de superficie de viñedo, será necesaria la designación de un técnico agrícola (Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola), que será el responsable del plan, que podrá ejercer de representante o, en caso de que no lo sea, ayudará al mismo en sus funciones durante la vigencia del plan.

6. La superficie de la parcela, una vez reestructurada, tendrá que ser al menos de 0,5 ha. En los casos en que la medida sea la reconversión varietal o la transformación del viñedo a espaldera, la superficie mínima será la original.

7. El límite máximo de superficie por la que un viticultor puede recibir ayuda será de 25 ha por año. La Consejería de Agricultura y Pesca, cuando las circunstancias particulares así lo aconsejen y con la finalidad de optimizar los recursos presupuestarios, podrá variar este límite.

8. Los planes podrán incluir superficies de nuevas plantaciones hasta un máximo del 10% de la superficie total incluida en el plan. A estos efectos no se computarán los derechos aportados por jóvenes agricultores según la definición dada en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

9. Los derechos de replantación de viñedo adquiridos por transferencias que sean incorporados al plan no podrán superar el 20% de la superficie afectada por el plan. A estos efectos no se computarán los derechos aportados por jóvenes agricultores según la definición dada en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

10. Salvo en los planes que incluyan parcelas destinadas a viveros, sólo podrán incluirse variedades clasificadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cuando la variedad clasificada sea de doble o triple aptitud, deberá comprometerse por escrito el destino exclusivo de la producción a vinificación.

11. Las plantaciones se realizarán con plantas injertadas y certificadas procedentes de viveros autorizados, acreditándose dicha condición para poder percibir la ayuda mediante la presentación de la factura correspondiente del viverista. No obstante, se podrá, en caso de imposibilidad de obtener plantas certificadas o si las condiciones edafológicas lo aconsejan, autorizar la plantación mediante injerto siempre sobre portainjertos certificados y justificando esta condición mediante factura del viverista. El listado de variedades y portainjertos clasificados en la Comunidad Autónoma Andaluza está recogido en el Anejo III.

Artículo 5. Plazo de ejecución de los planes.

1. El plazo de ejecución de los planes será como máximo el de los ocho años siguientes a su aprobación por la Comunidad Autónoma. Este plazo podrá ampliarse por motivos de fuerza mayor, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. El plazo máximo de ejecución de cada medida será de cinco años, salvo que se haya obtenido un anticipo de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la presente Orden.

Artículo 6. Criterios de prioridad y de valoración para la aprobación de los planes.

1. La aprobación y resolución de los planes se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

2. Tendrán prioridad los planes colectivos sobre los individuales.

3. En la concesión de las ayudas se tenderá a un equilibrio territorial entre las diferentes zonas productoras de Andalucía para evitar se produzcan desequilibrios en los mercados o en la situación socioeconómica de dichas zonas. Además, en la valoración de los planes, previa a su aprobación, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a) En relación a las medidas incluidas en los planes:

- Que promuevan la diversificación de la producción conforme a los objetivos del Programa de la Consejería de Agricultura y Pesca «Introducción de variedades de uva para la obtención de vinos de mesa de calidad», en especial con las variedades clasificadas utilizadas en dicho Programa (Anejo III).

- Que estando en el marco de las Denominaciones de Origen utilicen variedades de las recogidas en el Anejo III de esta Orden y que no estén generando excedentes.

- Que incluyan sistemas de formación que favorezcan la mecanización de la recolección.

- Que participen en programas de promoción y mejora de la comercialización.

b) En los planes colectivos:

- Que estén integrados por mayor número de jóvenes agricultores, agricultores a título principal o agricultores profesionales por este orden de preferencia.
- Que supongan menor ayuda media por viticultor.
- Que integren una mayor superficie.

c) En los planes individuales:

- Que el solicitante tenga la consideración de joven agricultor, agricultor a título principal o agricultor profesional por este orden de preferencia.
- Que abarquen una menor superficie.

Artículo 7. Solicitud, plazo de presentación y documentación a aportar.

1. Los viticultores que deseen acogerse a las ayudas reguladas en la presente Orden deberán presentar una solicitud a partir del 1 de marzo y antes del 1 de junio de cada año según el modelo del Anejo IV, debidamente cumplimentada y firmada.

En el caso de que inicialmente no se agotasen las disponibilidades presupuestarias, el Director General de la Producción Agraria podrá, mediante la correspondiente convocatoria, establecer un segundo plazo para la presentación de solicitudes, que finalizará antes del 1 de octubre de cada año. En este caso podrán presentarse solicitudes que sobrepasen los límites previstos en el apartado 7 del artículo 5, las cuales podrán ser estimadas en función de las disponibilidades financieras y de los criterios de prioridad previstos en la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca o en las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los interesados deberán aportar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a) Memoria del plan, consistente en un breve resumen de las actuaciones que se pretenden acometer y los objetivos a conseguir, especificando la siguiente información:

- Ubicación del plan, con la localización y características de las parcelas que lo integran (polígono, parcela, variedad, sistema de formación, marco de plantación, etc.), tanto iniciales como transformadas, con la aportación de la cartografía actualizada correspondiente.

- Derechos de replantación propios o adquiridos por los viticultores que se incluyen en el plan.
- Estudio de costes y calendario de actuaciones.
- Actuaciones previstas, relativas a la diversificación de la producción y la participación en programas de promoción y mejora de la comercialización.

b) Identificación personal de los viticultores que integran el plan, con los datos personales y bancarios de cada uno.

c) Declaración jurada de no poseer parcelas de viñedos irregulares de cada uno de los viticultores incluidos en el plan.

d) Declaración responsable, en su caso, de ser joven agricultor, agricultor a título principal o agricultor profesional, en los términos que establece la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias. Podrán requerirse los justificantes que acrediten tal condición.

e) Ficha individual de las medidas a realizar por cada uno de los viticultores integrantes del plan, así como su correspondiente ficha financiera.

f) En el caso de aportar derechos de replantación al plan, se aportará fotocopia del impreso de arranque en el caso de derecho propio, fotocopia de la documentación de transferencia en caso de derechos adquiridos por este sistema o fotocopia de la adjudicación de derechos de nueva plantación.

g) En el caso de planes colectivos, acuerdo celebrado entre los viticultores participantes del plan, según modelo del Anejo V.

Artículo 8. Resolución de las solicitudes.

1. La resolución de aprobación o denegación de las ayudas de los planes de reestructuración y/o reconversión corresponde al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el FEOGA, y sin perjuicio de la delegación de competencias que pueda realizar.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de 5 meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, conforme se establece en el artículo 42.2 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Artículo 9. Pago de las ayudas.

1. Las ayudas a la reestructuración y/o reconversión del viñedo se pagarán una vez se haya comprobado la ejecución de cada medida en parcelas completas y se ajusten a los planes aprobados. Las ayudas se abonarán íntegramente a los beneficiarios.

2. Se podrán conceder anticipos cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15.2 del Reglamento (CE) 1227/2000. Los participantes en los planes podrán solicitar anticipos cuando cumplan las siguientes condiciones:

a) Cuando hayan comenzado la ejecución de la medida específica. A estos efectos se considera que ha comenzado la ejecución cuando se haya realizado el arranque de la plantación o se aporte factura de compra de la planta o se demuestre y verifique fehacientemente cualquier otra operación de carácter irreversible.

b) Cuando se haya constituido una garantía por un importe igual al 120% del anticipo de la ayuda.

c) Cuando se concedan anticipos será obligatorio ejecutar la medida en los 2 años siguientes al pago del anticipo.

3. Se podrá autorizar la subrogación de los derechos y obligaciones derivados de la ayuda concedida cuando se den los siguientes requisitos:

a) Que se solicite previamente a la Dirección General de la Producción Agraria.

b) Que la totalidad de las acciones sean ejecutadas sobre la nueva parcela.

c) Que la parcela que se pretenda subrogar sea de las mismas o análogas características que la inicialmente considerada.

4. El pago de la ayuda se hará efectivo por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, una vez reciba la certificación correspondiente del Director General de la Producción Agraria.

5. Si todas las medidas relativas a una explotación previstas en el plan no se ejecutan en el plazo límite establecido, se aplicará al titular de la explotación lo establecido en el punto 3 del artículo 15 del Reglamento (CE) 1227/2000.

Artículo 10. Asignaciones financieras.

La financiación de las ayudas establecidas en la presente Orden se realizará en su totalidad con fondos procedentes de la Unión Europea, a través de la sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

Disposición adicional única. Convocatoria para el año 2000.

Las solicitudes de ayuda a los planes de reestructuración y reconversión en el año 2000 se presentarán antes del 15 de noviembre de 2000.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a los titulares de las Direcciones Generales de la Producción Agraria y del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en sus respectivos ámbitos competenciales, para dictar las disposiciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la citada Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO I

IMPORTE DE LA COMPENSACION POR PERDIDA DE RENTA
EN LAS DISTINTAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE ANDALUCIA

| Provincia | Pesetas/ha |
|-------------|------------|
| Almería | 60.000 |
| Cádiz | 125.000 |
| Córdoba | 80.000 |
| Granada | 60.000 |
| Huelva | 67.500 |
| Jaén | 60.000 |
| Málaga | 75.000 |
| Sevilla (*) | 60.000 |

(*) Para aquellas parcelas del término municipal de Lebrija que estén incluidas en el marco de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda», el importe de la compensación será el correspondiente a la provincia de Cádiz.

ANEJO II

COSTES DE REESTRUCTURACION Y/O RECONVERSION
DEL VIÑEDO

Arranque.

Costes máximos ptas./ha: 70.000.
Costes máximos euros/ha: 421.

Preparación del suelo.

Costes máximos ptas./ha: 160.000.
Costes máximos euros/ha: 962.

Plantación.

- Planta y plantación (Ud.).
Costes máximos ptas./ha: 345.
Costes máximos euros/ha: 2,07.

- Otros costes.

Costes máximos ptas./ha: 40.000.
Costes máximos euros/ha: 240.

Costes de cultivo (2 años).

Costes máximos ptas./ha: 175.000.
Costes máximos euros/ha: 1.052.

Formación en espaldera (incluye espaldera).

Costes máximos ptas./ha: 450.000.
Costes máximos euros/ha: 2.705.

Transformación vaso a espaldera (incluye espaldera).

Costes máximos ptas./ha: 474.000.
Costes máximos euros/ha: 2.849.

Desinfección.

Costes máximos ptas./ha: 350.000.
Costes máximos euros/ha: 2.104.

Despedregado.

Costes máximos ptas./ha: 65.000.
Costes máximos euros/ha: 391.

Nivelación del terreno.

Costes máximos ptas./ha: 100.000.
Costes máximos euros/ha: 601.

Protección contra roedores.

Costes máximos ptas./ha: 200.000.
Costes máximos euros/ha: 1.202.

Sobreinjertado.

- Injerto (Ud.).
Costes máximos ptas./ha: 100.
Costes máximos euros/ha: 0,60.

- Otros costes.

Costes máximos ptas./ha: 200.000.
Costes máximos euros/ha: 1.202.

ANEJO III

LISTADO DE VARIETADES Y PORTAINJERTOS CLASIFICADOS
EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Variedades.

- Baladí verdejo, B.
- Garrido fino, B.
- Listán, B.
- Moscatel de Alejandría, B (*).
- Palomino Fino, B.
- Palomino, B.
- Pedro Ximénez, B.
- Airén, Lairén, B.
- Cabernet Franc, T (*).
- Cabernet Sauvignon, T (*).
- Chardonnay, B (*).
- Calagraño, Jaén, B.
- Chelva, Montua, Uva Rey, B.
- Doradilla, B.
- Garnacha Tinta, T (*).
- Macabeo, B (*).
- Merlot, T (*).
- Molinera, T.
- Mollar cano, T.
- Monastrell, T.
- Moscatel de grano menudo, Moscatel morisco, B (*).
- Perruno, B.
- Pinot Noir, T (*).
- Prieto Picudo, T (*).
- Rome, T.

- Sauvignon Blanc, B (*).
- Syrah, T (*).
- Tempranillo, T (*).
- Tintilla de Rota, T.
- Turrentés, B
- Vijiriego, Vijariego, B.
- Zalema, B

(*). Variedades incluidas en el Programa de la Consejería de Agricultura y Pesca «Introducción de variedades de uva para la obtención de vinos de mesa de calidad».

Portainjertos.

Variedad recomendada: 1 Blanchard = Berlandieri x Colombard.

Abreviatura: BCI.

Variedad recomendada: 196-17 Castel = 1 203 Couderc (Mourviedro x Rupestris Martín) x Riparia Gloria.

Abreviatura: 196-17 C1.

Variedad recomendada: 6736 Castel = Riparia x Rupestris de Lot.

Abreviatura: 6 736 C!

Variedad recomendada: 161-49 Couderc = Riparia x Berlandieri.

Abreviatura: 161-49 C.

Variedad recomendada: 1616 Couderc = Solonis x Riparia.

Abreviatura: 1616 C.

Variedad recomendada: 3 309 Couderc = Riparia tomentosa x Rupestris Martín.

Abreviatura: 3309 C.

Variedad recomendada: 333 Escuela Montpellier = Cabernet Sauvignon x Berlandieri.

Abreviatura: 333 EM.

Variedad recomendada: 13-5 E.V.E. Jerez = Descendencia de Berlandieri Resseguier núm. 2.

Abreviatura: 13-5 EVEX.

Variedad recomendada: 5 A Martínez Zaporta = Autofecundación de 41-B.

Abreviatura: 5A MZ.

Variedad recomendada: 41 B Millardet Grasset = Chaselas x Berlandieri.

Abreviatura: 41B M.

Variedad recomendada: 420 A Millardet-Grasset = Berlandiera Grasset x Riparia.

Abreviatura: 420A M.

Variedad recomendada: 19-62 Millardet-Grasset = Malbec x Berlandieri.

Abreviatura: 19-62 M.

Variedad recomendada: 1 103 Paulsen = Berlandier Resseguier núm. 2 x Rupestris de Lot.

Abreviatura: 1 103 P.

Variedad recomendada: 31 Richter = Berlandieri Resseguier núm. 2 x Novo Mexicana.

Abreviatura: 31 R.

Variedad recomendada: 99 Richter = Berlandieri Las Sorres x Rupestris de Lot.

Abreviatura: 99 R.

Variedad recomendada: 110 Richter = Berlandieri Resseguier núm. 2 x Rupestris Martín.

Abreviatura: 110 R.

Variedad recomendada: 140 Ruggeri = Berlandieri Resseguier núm. 2 x Rupestris de Lot.

Abreviatura: 140 Ru.

Variedad recomendada: 55 BB Teleki-Kober - Berlandieri x Riparia.

Abreviatura: 5 BB T.

Variedad recomendada: SO4 Selección Oppenheim del Teleki núm. 4 = Berlandieri x Riparia.

Abreviatura: SO4.

Variedad recomendada: Rupestris du Lot.

Abreviatura: R de Lot.



ANVERSO
 COMUNIDAD EUROPEA
 Fondo Europeo de Orientación
 y Garantía Agrícola



SOLICITUD

AYUDAS DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO:

PLAN COLECTIVO PLAN INDIVIDUAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL

Espacio reservado para la etiqueta identificativa de la Consejería de Agricultura y Pesca
 Si no dispone de etiquetas cumplimente la totalidad de los datos solicitados

| | | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------|----------|-----|
| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | N.I.F. / C.I.F. | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL | | N.I.F. | | |
| Nº DE VITICULTORES DE LA AGRUPACIÓN | DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓD. POSTAL | TELÉFONO | FAX |

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN A SUBVENCIONAR

Compensación pérdida ingresos por aplicación de planes. Costes de reestructuración y reconversión del viñedo.

3 DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

LOCALIZACIÓN DEL VIÑEDO:
 Término/s Municipal/es:
 Provincia/s: Superficie del viñedo (Ha):

4 DESCRIPCIÓN DEL PLAN

| DENOMINACIÓN DEL PLAN | | PLAZO DE EJECUCIÓN | |
|-----------------------|----------------|----------------------|----------------|
| DATOS ECONÓMICOS (1) | | | |
| PRESUPUESTO | FINANCIACIÓN | | TOTAL PROYECTO |
| | Feoga-Garantía | Titular / Agrupación | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

5 AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO

| | | | |
|-------------------|-------------|--|-----------|
| 5.1.- Solicitadas | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados | Importe |
| | | | Pts |
| 5.2.- Concedidas | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados | Importe |
| | | | Pts |

No he solicitado, ni obtenido ayudas.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me **COMPROMETO** a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y que:

- No he sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, comprometiéndome a comunicar su existencia en el caso de producirse.
- No se está pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al mismo programa presupuestario.
- Me comprometo a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de su cuantía.

Y SOLICITO la concesión de lo interesado por importe de Ptas. / Euros.
 En a de de
 EL/LA

Fdo.:

000593

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

(1) Ptas. / Euros.

REVERSO

| DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> | Memoria del Plan. |
| <input type="checkbox"/> | Datos personales y bancarios del/de los viticultor/es. |
| <input type="checkbox"/> | Declaración jurada de no poseer parcelas de viñedos irregulares de cada viticultor. |
| <input type="checkbox"/> | Declaración de ser joven agricultor o agricultor a título principal. |
| <input type="checkbox"/> | Ficha individualizada de las medidas a realizar por cada viticultor, así como ficha financiera. |
| <input type="checkbox"/> | Derechos de replantación al plan, en su caso. |
| <input type="checkbox"/> | Acuerdo celebrado entre los viticultores participantes del plan (Anexo 5). |

ANEJO V

ACUERDO SUSCRITO ENTRE LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES EN EL PLAN

En, a de de, se reúnen los viticultores abajo firmantes, juzgándose recíprocamente con capacidad suficiente para suscribir el presente documento, integrantes del Plan de Reestructuración del viñedo (título), formado por (núm.) viticultores de la/s localidad/es de , provincia de, al objeto de unificar los criterios de todo tipo que han de regir el funcionamiento en la realización de los trabajos de reestructuración y reconversión de sus viñedos.

Los productores participantes forman una agrupación sin constitución jurídica, con la única finalidad de ejecutar el presente Plan de reestructuración del viñedo, de acuerdo con el texto del mismo y de todo cuanto se contempla en el Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo; el Reglamento (CE) núm. 1227/2000 de la Comisión, y el Real Decreto núm. 1472/2000, de fecha 4 de agosto, y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca.

De mutuo acuerdo se decide adoptar las siguientes normas, que comprometen a todos los integrantes por igual y que serán respetadas como normas de funcionamiento:

Primero. Nombrar como representante único de la Agrupación ante las distintas Administraciones en la persona de Don/Doña, con DNI y domicilio en, provincia de, calle, número, e igualmente nombrar un sustituto de éste si fuera necesario (por renuncia o incapacidad del titular o bien mediante su autorización escrita), previa solicitud a la Dirección General de la Producción Agraria, que debe ser debidamente aprobada por la misma.

Segundo. Ejecutar las distintas medidas contenidas en el plan de reestructuración objeto de este documento, así como respetar tanto la normativa comunitaria como la nacional de materia vitivinícola.

Tercero. Ejecutar, salvo casos de fuerza mayor, las medidas del plan según el calendario de actuaciones programado.

Cuarto. Comunicar a la Dirección General de la Producción Agraria cualquier modificación concerniente a las parcelas o medidas del plan.

Quinto. Mantener en cultivo, un mínimo de diez años, a contar desde la ejecución de la medida, toda la superficie reestructurada acogida al presente plan.

Sexto. Contratar un técnico agrario, si fuese necesario, que cumplirá las funciones estipuladas en el apartado 5 del artículo 4 de la presente Orden.

Séptimo. Los viticultores que suscriben este acuerdo manifiestan que ninguna de las parcelas por las que solicita ayuda se han beneficiado de otras subvenciones por la misma actuación en los últimos diez años.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento de acuerdo en, a de de

Núm. 1. Fdo. DNI Núm. 2 Fdo. DNI

Núm. 3. Fdo. DNI Núm. 4 Fdo. DNI

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 3 de octubre de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-1071, titulado «Utilización del hongo ligninolítico phanerochaete flavido-alba para el reciclado de los residuos de las almazaras y lignocelulósicos»

Investigador responsable: Don José Martínez López.

Perfil del contrato:

- Preparación de residuos lignocelulósicos y mezclas fenólicas tóxicas para el cultivo, en estado sólido, de hongos ligninolíticos.
- Análisis de las modificaciones en el contenido en polímeros vegetales y contenido aromático de los cultivos.
- Detección, separación y purificación de enzimas ligninolíticas.
- Obtención, purificación y amplificación de DNA genómico en eucariotas.
- Análisis comparado de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en bases «On line».

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Farmacia.
Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año.

Criterios de valoración:

- Haber producido trabajos de investigación sobre degradación de lignina y destoxificación de mezclas fenólicas por hongos ligninolíticos e identificación de las proteínas y genes de mayor significación.
- Experiencia demostrable en la caracterización y cultivo de hongos ligninolíticos.
- Experiencia demostrable en la purificación y caracterización de enzimas ligninolíticas.
- Experiencia demostrable en el análisis químico de lignina y mezclas fenólicas naturales tóxicas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Martínez López. Prof. Dpto. Microbiología.
- Sra. doña Teresa de la Rubia Nieto. Prof. Dpto. Microbiología.

ANEXO II

1 Contrato de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-1593-CO2-01, titulado «Modelo psico-social predictivo de la toma de decisiones individual de jurados normovidentes y ciegos e instrumentos de evaluación»

Investigadora responsable: Doña Emilia I. de la Fuente Solana.

Perfil del contrato: Apoyo a la investigación desarrollada en el proyecto con especial énfasis en:

- Codificación y proceso de datos.
- Manejo de paquetes estadísticos aplicados a las Ciencias Sociales.
- Elaboración de informes relativos a los resultados de análisis realizados.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Psicología.
- Haber cursado las asignaturas del Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento de Psicología.
- Experiencia documentada en investigación en el ámbito de la Metodología de las Ciencias del Comportamiento de Psicología y en la toma de decisiones en jurados.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 124.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año.

Criterios de valoración:

- Beca de Colaboración con el Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Adscrita a alguna asignatura del área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
- Beca de iniciación a la investigación en el Dpto. de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento y dentro del área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

- Publicaciones (libros, artículos, aportaciones a congresos) relacionadas con el tema del proyecto, la «toma de decisión en jurados».

- Publicaciones (libros, artículos, aportaciones a congresos) relacionadas con el área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Emilia I. de la Fuente Solana. Prof.^a del Dpto. de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

- Sr. don Juan García García. Prof. del Dpto. de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

ANEXO III

1 Contrato de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-1443-CO4-02, titulado «Análisis de la Financiación Autonómica de la Sanidad con técnicas de programación multicriterio»

Investigador responsable: Juan de Dios Jiménez Aguilera.

Perfil del contrato: Marco teórico, modelos y escenarios de la Financiación Autonómica de la Sanidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en C.C. Económicas.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año.

Criterios de valoración:

- Inglés (Se requiere un elevado nivel justificable mediante certificado oficial: TOEFL, etc.).

- Informática (Office, internet, etc.).

- Se valorará experiencia en investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan de Dios Jiménez Aguilera. Prof. del Dpto. de Economía Aplicada.

- Sr. don José J. Martín Martín. Prof. del Dpto. de Economía Aplicada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Industrial (A.2004).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Industrial, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 6, de 18 de enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Industrial, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO .
OPCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL (A.2004)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

| D.N.I. P.TOTAL | PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT. | SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO | NOMBRE C.DESTINO | CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD | CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN |
|----------------------|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| 31.670.834 31.990 | VÁZQUEZ MEDIO AMBIENTE | SÁNCHEZ DELEG.PROVINCIAL | EVA MARIA DELEG.PROVINCIAL | 519319 2202810 | TIT.SUPERIOR CADIZ | DEFINITIVO (1) |
| 24.232.231 26.580 | MACHADO EMPLEO Y DES.TÉCNOLÓGICO | GALLAS DELEG.PROVINCIAL | FERNANDO DELEG.PROVINCIAL | 510275 476210 | TIT.SUPERIOR GRANADA | DEFINITIVO (2) |
| 27.310.769 26.140 | GOMEZ EMPLEO Y DES.TÉCNOLÓGICO | GUTIERREZ DELEG.PROVINCIAL | JAVIER DELEG. PROVINCIAL | 617218 2531310 | TIT. SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO (3) |
| 52.332.928 25.750 | HIGUERAS EMPLEO Y DES. TÉCNOLÓGICO | CEBRIAN DELEG.PROVINCIAL | ESTHER DELEG.PROVINCIAL | 510836 466810 | TIT.SUPERIOR CÓRDOBA | DEFINITIVO (4) |
| 02.877.145 25.410 | ROMAN EMPLEO Y DES.TÉCNOLÓGICO | GRAVAN DELEG.PROVINCIAL | JUAN JOSÉ DELEG.PROVINCIAL | 619346 2530910 | TIT.SUPERIOR MÁLAGA | DEFINITIVO (5) |
| 34.038.207 24.500 | GARCÍA-XARRIE MEDIO AMBIENTE | RAMIREZ DELEG.PROVINCIAL | EUGENIO DELEG.PROVINCIAL | 660084 3301810 | TIT.SUPERIOR JAEN | DEFINITIVO (6) |
| 28.906.790 23.870 | JIMENEZ EMPLEO Y DES.TÉCNOLÓGICO | NAVARRO DELEG.PROVINCIAL | Mª DOLORES DELEG.PROVINCIAL | 617357 2528410 | TIT.SUPERIOR ALMERÍA | DEFINITIVO (7) |

ORDEN de 4 de octubre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica Industrial, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 6, de 18 de enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica Industrial, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,
OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL (B.2004)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

| D.N.I. P.TOTAL | PRIMER APELLIDO CONSEL./ORG.AUT. | SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO | NOMBRE C.DESTINO | CÓD.R.P.T. CÓD.SIRIUS | PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD | CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN |
|----------------------|--|--|---|--------------------------|---|--------------------------------------|
| 30.495.060 22.120 | RUIZ EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO | PEDRFGOSA DELEG.PROVINCIAL | JOSÉ DELEG.PROVINCIAL | 510832 2583810 | TIT.GRADO.MEDIO CÓRDOBA | DEFINITIVO (1) |
| 73.545.177 20.640 | CABRERA MEDIO AMBIENTE | RUIZ DELEG.PROVINCIAL | ANTONIO DELEG.PROVINCIAL | 520044 2584610 | TIT.GRADO.MEDIO PINOS GENIL (GRANADA) | DEFINITIVO (2) |
| 80.120.355 20.280 | VILLAREJO MEDIO AMBIEN | LORENTE DELEG.PROVINCIAL | DIEGO DELEG. PROVINCIAL | 519635 14910 | TIT.GRADO.MEDIO CÓRDOBA | DEFINITIVO (3) |
| 31.222.940 19.480 | CUELLAR MEDIO AMBIENTE | RODRIGUEZ D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMB. | JUAN MANUEL D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMB. | 622750 2199910 | TIT.GRADO.MEDIO SEVILLA | DEFINITIVO (4) |
| 28.595.069 19.180 | CANO EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO | CANO D.G. INDUSTRIA, ENERG. Y MINAS | GAJO D.G. INDUSTRIA ENERG. Y MINAS | 511599 2583510 | TIT.GRADO.MEDIO SEVILLA | DEFINITIVO (5) |
| 52.586.482 19.130 | GIL MEDIO AMBIENTE | LOZANO DELEG.PROVINCIAL | CARLOS DELEG.PROVINCIAL | 520953 2213210 | TIT.GRADO.MEDIO MALAGA | DEFINITIVO (6) |
| 28.465.616 18.280 | FUENTES MEDIO AMBIENTE | ROMERO D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMB. | JUAN ANTONIO D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMB. | 622750 2199910 | TIT.GRADO. MEDIO SEVILLA | DEFINITIVO (7) |
| 28.476.944 17.440 | PARISH EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO | LÓPEZ DELEG.PROVINCIAL | VICTORIA EUGENIA DELEG.PROVINCIAL | 617221 2531410 | TIT.GRADO MEDIO. SEVILLA | DEFINITIVO (8) |
| 31.851.616 16.880 | DEL PRADO EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO | ARCOS DELEG.PROVINCIAL | LEOPOLDO JESÚS DELEG.PROVINCIAL | 617221 2531410 | TIT.GRADO MEDIO SEVILLA | DEFINITIVO (9) |
| 31.230.134 16.650 | PÉREZ DE LARA EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO | MORENO DELEG.PROVINCIAL | JOSÉ JOAQUIN DELEG.PROVINCIAL | 509977 456610 | TIT. GRADO MEDIO CÁDIZ | DEFINITIVO (10) |
| 75.438.328 16.540 | RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE. | BORREGO DELEG.PROVINCIAL | ELOY DELEG.PROVINCIAL | 520313 2584710 | TIT.GRADO. MEDIO HUELVA | DEFINITIVO (11) |
| 29.718.580 16.180 | GARCÍA EMPLEO Y DES. TECNOLOGICO | PALANCO DELEG.PROVINCIAL | JOSÉ BLAS DELEG.PROVINCIAL | 510550 486110 | TIT. GRADO MEDIO HUELVA | DEFINITIVO (12) |
| 31.246.210 16.090 | RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE | SÁNCHEZ DELEG.PROVINCIAL | MIGUEL ANGEL DELEG.PROVINCIAL | 520953 2213210 | TIT. GRADO MEDIO MALAGA | DEFINITIVO 13) |
| 52.360.096 15.970 | ROPERO MEDIO AMBIENTE | MONTORO DELEG. PROVINCIAL | Mª CARMEN DELEG. PROVINCIAL | 519053 2201310 | TIT. GRADO MEDIO ALMERIA | DEFINITIVO (14) |

ORDEN de 5 de octubre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D. 1000).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de 27 septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 120, de 16 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA. CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (D1000). ADJUDICACIÓN DESTINOS.

| D.N.I. P.TOTAL | PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT. | SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO | NOMBRE C.DESTINO | COD.R.P.T. COD.SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD | CARACTER DE OCUPACIÓN | N.º ORDEN |
|----------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------|
| 31.521.735 32.500 | SÁNCHEZ ECONOMÍA Y HDA. | CEPILLO DELEG. PROVINCIAL | AGUSTÍN DELEG. PROVINCIAL | 617755 151110 | AUX. ADMINISTRATIVO CÁDIZ | DEFINITIVO | (1) |
| 31.187.482 31.880 | AMAYA ASUNTOS SOCIALES | DEL RÍO DELEG. PROVINCIAL | RAFAEL DELEG. PROVINCIAL | 850840 1594510 | AUX. ADMINISTRATIVO CÁDIZ | DEFINITIVO | (2) |
| 30.401.895 31.750 | AGUILERA OBRAS PÚBL. Y TRANSP. | LESMES DELEG. PROVINCIAL | FRANCISCO DELEG. PROVINCIAL | 507375 236910 | AUX. ADMINISTRATIVO CÓRDOBA | DEFINITIVO | (3) |
| 31.184.605 31.630 | LÓPEZ MEDIO AMBIENTE | BLANCO DELEG. PROVINCIAL | RAFAEL CARLOS DELEG. PROVINCIAL | 519435 12410 | AUX. ADMINISTRATIVO CÁDIZ | DEFINITIVO | (4) |
| 05.349.882 31.630 | SÁNCHEZ-MUÑOZ GOBERNACIÓN | HERNÁNDEZ DELEG. DEL GOBIERNO | MANUEL DELEG. DEL GOBIERNO | 404515 78610 | AUX. ADMINISTRATIVO MÁLAGA | DEFINITIVO | (5) |
| 30.432.172 31.250 | MELGAR EMPLEO Y DES.TECNOL. | LÓPEZ DELEG.PROVINCIAL | JESÚS DELEG. PROVINCIAL | 510852 2529210 | AUX. ADMINISTRATIVO CÓRDOBA | DEFINITIVO | (6) |
| 75.683.957 30.880 | GONZÁLEZ OBRAS PÚBL. Y TRANSP. | BARBANCHO DELEG. PROVINCIAL | LUCIANO A. DELEG. PROVINCIAL | 507375 236910 | AUX. ADMINISTRATIVO CÓRDOBA | DEFINITIVO | (7) |
| 30.472.384 30.750 | CARMONA SALUD | VELASCO S.G.T. | RAFAEL S.G.T. | 626315 567710 | AUX. ADMINISTRATIVO SEVILLA | DEFINITIVO | (8) |
| 75.853.052 29.750 | JIMENEZ OBRAS PÚBL. Y TRANSP. | GUERRERO DELEG. PROVINCIAL | ANTONIO GRUPO DE SERVICIOS | 764765 225110 | AUX. ADMINISTRATIVO CÁDIZ | DEFINITIVO | (9) |
| 24.063.363 26.500 | RODRÍGUEZ ASUNTOS SOCIALES | ARAGÓN DELEG. PROVINCIAL | CRISTINA DELEG.PROVINCIAL | 851700 1603210 | AUX. ADMINISTRATIVO GRANADA | DEFINITIVO | (10) |
| 75.386.160 26.250 | ABAD AGRICUL. Y PESCA | REINA DIREC.GRAL. DE PESCA | JOSÉ DIREC.GRAL. DE PESCA | 810670 2334310 | AUX. ADMINISTRATIVO SEVILLA | DEFINITIVO | (11) |
| 75.737.186 25.130 | SÁNCHEZ ASUNTOS SOCIALES | CABEZA DELEG. PROVINCIAL | MANUEL DELEG. PROVINCIAL | 850840 1594510 | AUX. ADMINISTRATIVO CÁDIZ | DEFINITIVO | (12) |
| 30.172.243 24.130 | SÁNCHEZ MEDIO AMBIENTE | CABEZAS DELEG. PROVINCIAL | FRANCISCO DELEG. PROVINCIAL | 519720 15810 | AUX. ADMINISTRATIVO CÓRDOBA | DEFINITIVO | (13) |

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este centro directivo.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto

151/1996, de 30 de abril, en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la Delegada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de julio de 1998,

DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna.

De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia, sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del

pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1. del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupado con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito de los funcionarios de Grupo inferior,

y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos, cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización,

Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

| Correspondencia Cuerpo Prefente - Áreas | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
| Cuerpo | Áreas De Las Agrupaciones * | Otras No Agrupadas |
| A1, B1, C1, D1, E1 | 1, 2 Y 8 | Juego Comercio Turismo |
| A2, B2, C2, D2, E2 | 3, 4, 5, 6, 7 y 9 | Tecn.Inf.Telcm. Estadística |

* Anexo II del Decreto 65/196, de 13 de febrero

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudiría para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo

de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería de Turismo y Deporte, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos com-

petentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.
2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.
3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Lista Provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados.
2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vistas de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.
2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.
3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.
4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de

preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables salvo, que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Turismo y Deporte podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Córdoba, 29 de septiembre de 2000. - El Consejero, P.D. (Orden de 23.7.98), El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

**ANEXO I
PUESTOS NIVEL NO BÁSICO**

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

| C O D I G O | DENOMINACIÓN | N Ú M O | A D S | MODO ACCESO | TIPO ADM | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|----------------------------|--------------|------------------|-------------|----------------|-------------|----------------------------|-------|---|--------------|----------------------------|------------------------------|------------|-----------|------------------------------------|
| | | | | | | GRUPO | GRUPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL | C.D. C.C. | C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM | EXP | TITULACIÓN | FORMACIÓN | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

CENTRO DE DESTINO : DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|---------------------------------------|---|---|-------|-----|-------|--|----|---|---|---|---|-------|---|--------------------------------|---------|
| 1596310 | PROCESO DE DATOS | 1 | F | PC,SO | A-B | P-A2 | TECN. INFORM. Y TELECOM. | 22 | X | X | X | X | 1.242 | 1 | | CORDOBA |
| 1770910 | NG. PERSONAL | 1 | F | PC | C-D | P-C1 | ADM. PÚBLICA | 18 | X | X | | | 530 | 1 | | CORDOBA |
| 470710 | NG.GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA | 1 | F | PC | C-D | P-C1 | ADM.PÚBLICA | 18 | X | X | | | 453 | 1 | | CORDOBA |
| 468410 | ASESOR TECNICO INSTALACIONES Y OBRAS | 1 | F | PC | A-B | P-A2 | ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST TURISMO | 22 | X | X | X | X | 1.236 | 2 | ARQUITECTO/ ARQUITECTO TECN | CORDOBA |
| 465710 | NG. REGISTRO TURISTICO | 1 | F | PC | B-C | P-B11 | ADM. PÚBLICA | 19 | X | X | X | X | 952 | 1 | | CORDOBA |
| 465610 | UN. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA | 1 | F | PC | B-C | P-B11 | ADM. PÚBLICA | 19 | X | X | | | 508 | 1 | | CORDOBA |
| 2761710 | NG. GESTIÓN | 1 | F | PC | C-D | P-C1 | ADM. PÚBLICA | 18 | X | X | X | X | 830 | 1 | | CORDOBA |

**ANEXO II
BAREMO APLICABLE**

A) Baremo general.

1. Grado Personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Rafael Montes Alcalde.
Presidente suplente: José Castillo Pina.
Vocales:

- Antonio García Herencia.
- José Manuel Domínguez Pozo.
- Patrocinio Dugo Páez.

Vocales suplentes:

- Juana Alínquer Sánchez.
- José López García.
- Ascensión Martín Antequera

Vocal Secretario: Manuel Rivera Mateos.
Vocal Secretario suplente: Rafael López-Sidro Jiménez.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia hospitalaria en un Hospital de III nivel de más de 10 años. Conocimiento del Area Hospitalaria de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío». Experiencia en Programas de Calidad Asistencial.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Carlos Haya», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia como directivo en la gestión Sanitaria de Hospitales del Grupo I.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distritos «Huelva-Costa», en Huelva.

Denominación del puesto: Administrador de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado.

Se valorará: Experiencia en Administración de Distrito de Atención Primaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba). (PP. 2477/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 1997 se otorgó a la Corporación Municipal de Doña Mencía (Córdoba) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba) la concesión definitiva para el funcionamiento de la

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 33' 21" N.
04º 21' 11" W.
- Cota (m): 590.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.6.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 11.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. No directivo.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 15.
- Altura del mástil (m): 15.
- Altura efectiva máxima (m): 195.
- Polarización de la emisión: Circular.

(*). De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril;

Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Cabra (Córdoba). (PP. 2478/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de enero de 1997 se otorgó a la Corporación Municipal de Cabra (Córdoba) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 28' 33" N.
- 04º 25' 22" W.
- Cota (m): 50.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.3.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 25.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 35.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 33.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 25.
- Altura del mástil (m): 26.
- Altura efectiva máxima (m): 169.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(*). De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones ciento cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 19 de abril de 1995, se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal de Andalucía.

El artículo 8 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se concede una subvención al citado Ayuntamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de concesión establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 19 de abril de 1995.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María una subvención de tres millones ciento cincuenta mil pesetas (3.150.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.762.00.21A.7. El objeto de dicha subvención, de acuerdo con el artículo 1 de la Orden de 19 de abril de 1995, será la realización de las siguientes áreas de actuación:

Establecimiento de Redes de Comunicación.

Equipos destinados a los Grupos Operativos.

Equipos de asistencia inmediata para el socorro a la población.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 2000, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2001, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el apartado siguiente de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el ingreso de la citada subvención en la contabilidad del Ayuntamiento.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Adra (Almería) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 19 de abril de 1995, se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal de Andalucía.

El artículo 8 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Adra y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se concede una subvención al citado Ayuntamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de concesión establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 19 de abril de 1995.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Adra una subvención de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas (3.750.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.762.00.21A.7. El objeto de dicha subvención, de acuerdo con el artículo 1 de la Orden de 19 de abril de 1995, será la realización de las siguientes áreas de actuación:

Acondicionamiento y funcionamiento del Centro de Coordinación de Emergencias.

Equipos destinados a los Grupos Operativos.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 2000, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2001, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el apartado siguiente de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos en el plazo máximo de seis meses a contar desde el ingreso de la citada subvención en la contabilidad del Ayuntamiento.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Rota (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 19 de abril de 1995, se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal de Andalucía.

El artículo 8 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Rota y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se concede una subvención al citado Ayuntamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de concesión establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 19 de abril de 1995.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Rota una subvención de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas (2.750.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.762.00.21A.7. El objeto de dicha subvención, de acuerdo con el artículo 1 de la Orden de 19 de abril de 1995, será la realización de las siguientes áreas de actuación:

Acondicionamiento y funcionamiento del Centro de Coordinación de Emergencias.

Equipos de asistencia inmediata para el socorro de la población.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 2000, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2001, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el apartado siguiente de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos en el plazo máximo de seis meses a contar desde el ingreso de la citada subvención en la contabilidad del Ayuntamiento.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 19 de abril de 1995, se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal de Andalucía.

El artículo 8 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando y cumplidos los requisitos de

tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se concede una subvención al citado Ayuntamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de concesión establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 19 de abril de 1995.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando una subvención de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas (3.750.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.762.00.21A.7. El objeto de dicha subvención, de acuerdo con el artículo 1 de la Orden de 19 de abril de 1995, será la realización de las siguientes áreas de actuación:

Acondicionamiento y funcionamiento del Centro de Coordinación de Emergencias.

Equipos destinados a los Grupos Operativos.

Material para impartición de formación a los integrantes del Plan de Emergencias Municipal.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 2000, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2001, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el apartado siguiente de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el ingreso de la citada subvención en la contabilidad del Ayuntamiento.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 19 de abril de 1995, se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal de Andalucía.

El artículo 8 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se concede una subvención al citado Ayuntamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de concesión establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 19 de abril de 1995.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras una subvención de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas (3.750.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.762.00.21A.7. El objeto de dicha subvención, de acuerdo con el artículo 1 de la Orden de 19 de abril de 1995, será la realización de las siguientes áreas de actuación:

Acondicionamiento y funcionamiento del Centro de Coordinación de Emergencia.

Establecimiento de Redes de Comunicación.

Equipos destinados a los Grupos Operativos.

Equipos de asistencia inmediata para el socorro a la población.

Material para impartición de formación a los integrantes del Plan de Emergencia Municipal.

Actualización del Plan de Emergencia Municipal. Adiestramiento y simulacros.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 2000, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2001, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el apartado siguiente de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería

de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el ingreso de la citada subvención en la contabilidad del Ayuntamiento.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 19 de abril de 1995, se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal de Andalucía.

El artículo 8 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se concede una subvención al citado Ayuntamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de concesión establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 19 de abril de 1995.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda una subvención de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas (3.750.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.762.00.21A.7. El objeto de dicha subvención, de acuerdo con el artículo 1 de la Orden de 19 de abril de 1995, será la realización de las siguientes áreas de actuación:

Equipos destinados a los Grupos Operativos.
Información y divulgación a la población.
Material para la impartición de formación a los integrantes del Plan de Emergencia Municipal.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 2000, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2001, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el apartado siguiente de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el ingreso de la citada subvención en la contabilidad del Ayuntamiento.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Cádiz para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 19 de abril de 1995, se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal de Andalucía.

El artículo 8 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se concede una subvención al citado Ayuntamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de concesión establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 19 de abril de 1995.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz una subvención de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.762.00.21A.7. El objeto de dicha subvención, de acuerdo con el artículo 1 de la Orden de 19 de abril de 1995, será la realización de las siguientes áreas de actuación:

Acondicionamiento y funcionamiento del Centro de Coordinación de Emergencias.

Establecimiento de Redes de Comunicación.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 2000, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2001, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el apartado siguiente de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el ingreso de la citada subvención en la contabilidad del Ayuntamiento.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la concesión de una subvención de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) para la implantación y mantenimiento del Plan de Protección Civil de ámbito municipal.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 19 de abril de 1995, se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal de Andalucía.

El artículo 8 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se concede una subvención al citado Ayuntamiento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de concesión establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 19 de abril de 1995.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Montilla una subvención de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.762.00.21A.7. El objeto de dicha subvención, de acuerdo con el artículo 1 de la Orden de 19 de abril de 1995, será la realización de las siguientes áreas de actuación:

Acondicionamiento y funcionamiento del Centro de Coordinación de Emergencias.

Establecimiento de Redes de Comunicación.

Equipos destinados a los Grupos Operativos.

Equipos de asistencia inmediata para el socorro a la población.

Información y divulgación a la población.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 2000, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2001, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el apartado siguiente de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el ingreso de la citada subvención en la contabilidad del Ayuntamiento.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Recurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión

de subvención para la creación de Empleo Estable a la entidad que se relaciona.

CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expediente: NCT/274/99/GR.
Entidad beneficiaria: Riverland, S.L.
Subvención concedida: 2.100.000.

Granada, 3 de julio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.002.CO/00.
Beneficiario: S. Coop. And. Confección Artesana Iznajeña.
Municipio y provincia: Iznájar, Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.003.CO/00.
Beneficiario: Construcciones Añora, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Añora, Córdoba.
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.006.CO/00.
Beneficiario: Propesur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.007.CO/00.
Beneficiario: Villarenga de Comunicaciones, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fuente Palmera, Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.009.CO/00.
Beneficiario: Uroda, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: RS.010.CO/00.
Beneficiario: Carpintería Espeleña de la Madera, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Espiel, Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.015.CO/00.
Beneficiario: Centro de Lavado La Torca-Rute, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.016.CO/00.
Beneficiario: Puerto de las Estrellas, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villaviciosa de Córdoba, Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.001.CO/00.
Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 2.770.000 ptas.

Expte.: AT.002.CO/00.
Beneficiario: Carpintería Espeleña de la Madera, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Espiel, Córdoba.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expte.: AT.004.CO/00.
Beneficiario: Gam Formación, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez, Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA INVERSION

Expte.: SC.001.CO/00.
Beneficiario: Panadería Pastelería Anjarí, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Luque, Córdoba.
Subvención: 4.087.277 ptas.

Expte.: SC.008.CO/00.
Beneficiario: Fábrica de Mesas Franema, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena, Córdoba.
Subvención: 1.807.500 ptas.

Expte.: SC.009.CO/00.
Beneficiario: Fábrica de Muebles Grupo Egabro, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra, Córdoba.
Subvención: 2.518.932 ptas.

Expte.: SC.012.CO/00.
Beneficiario: Hormitres, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 1.398.600 ptas.

Expte.: SC.014.CO/00.
Beneficiario: S. Coop. And. Confecciones Desiré.
Municipio y provincia: Puente Genil, Córdoba.
Subvención: 580.000 ptas.

Expte.: SC.017.CO/00.
Beneficiario: Esprocon, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fuente Palmera. Córdoba.
Subvención: 1.664.000 ptas.

Expte.: SC.020.CO/00.
Beneficiario: Cooperativa de Envases de Palma, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 1.762.185 ptas.

Expte.: SC.021.CO/00.
Beneficiario: Centro de Enseñanzas Greguerías, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez, Córdoba.
Subvención: 4.555.793 ptas.

Expte.: SC.024.CO/00.
Beneficiario: Torneados y Calados Serfran, S.L.L.
Municipio y provincia: Villa del Río, Córdoba.
Subvención: 1.991.244 ptas.

Expte.: SC.025.CO/00.
Beneficiario: Redace, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 773.620 ptas.

Expte.: SC.028.CO/00.
Beneficiario: Transportes Sierra Morena, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 921.220 ptas.

Expte.: SC.033.CO/00.
Beneficiario: A. R. Cosmetic, S.L.L.
Municipio y provincia: Encinas Reales, Córdoba.
Subvención: 1.256.845 ptas.

Expte.: SC.035.CO/00.
Beneficiario: Adean, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Moriles, Córdoba.
Subvención: 554.314 ptas.

Expte.: SC.037.CO/00.
Beneficiario: Construcciones Añora, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Añora, Córdoba.
Subvención: 2.900.582 ptas.

Expte.: SC.039.CO/00.
Beneficiario: Gam Formación, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
Subvención: 2.352.386 ptas.

Expte.: SC.040.CO/00.
Beneficiario: Muebles Leycor, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena, Córdoba.
Subvención: 2.160.000 ptas.

Expte.: SC.041.CO/00.
Beneficiario: Tapicerías y Espumas Levante, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 348.565 ptas.

Expte.: SC.042.CO/00.
Beneficiario: Servicios Totales de Informática, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 4.992.120 ptas.

Expte.: SC.043.CO/00.
Beneficiario: Arka Gestión y Conocimiento, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 965.524 ptas.

Expte.: SC.044.CO/00.
Beneficiario: Juan Morales Nieto, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 490.944 ptas.

Expte.: SC.046.CO/00.
Beneficiario: Construcciones Rafael Jiménez García y Hnos., S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 3.842.339 ptas.

Expte.: SC.048.CO/00.
Beneficiario: Piensos y Cereales, G.C., S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 1.238.064 ptas.

Expte.: SC.049.CO/00.
Beneficiario: Monderecor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.924.730 ptas.

Expte.: SC.052.CO/00.
Beneficiario: Muebles Arpa, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Lucena, Córdoba.
Subvención: 1.221.000 ptas.

Expte.: SC.054.CO/00.
Beneficiario: Dicoba, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pozoblanco, Córdoba.
Subvención: 535.344 ptas.

Expte.: SC.055.CO/00.
Beneficiario: Enfasis 21, S.L.L.
Municipio y provincia: Carcabuey, Córdoba.
Subvención: 3.764.170 ptas.

Expte.: SC.057.CO/00.
Beneficiario: Propesur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.747.787 ptas.

Expte.: SC.058.CO/00.
Beneficiario: Carpintería Espeleña de la Madera, S.
Coop. And.
Municipio y provincia: Espiel, Córdoba.
Subvención: 703.356 ptas.

Expte.: SC.067.CO/00.
Beneficiario: S. Coop. And. Virgen de Guadalupe.
Municipio y provincia: Fuente Carreteros, Córdoba.
Subvención: 319.489 ptas.

Expte.: SC.070.CO/00.
Beneficiario: Kingston Centro de Idiomas, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.
Subvención: 479.671 ptas.

Expte.: SC.071.CO/00.
Beneficiario: Suministros Pretolíficos La Lagunilla, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 3.222.900 ptas.

Expte.: SC.062.CO/00.
Beneficiario: Nenechi, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 1.701.032 ptas.

Expte.: SC.072.CO/00.
Beneficiario: San Marcelino, S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Rambla, Córdoba.
Subvención: 752.000 ptas.

Expte.: SC.073.CO/00.
Beneficiario: Plásticos y Maderas, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Castro del Río, Córdoba.
Subvención: 889.050 ptas.

Expte.: SC.074.CO/00.
Beneficiario: Textiles Guadiato, S.L.L.
Municipio y provincia: Bélmez, Córdoba.
Subvención: 2.147.216 ptas.

Expte.: SC.076.CO/00.
Beneficiario: Talleres Romu, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.995.264 ptas.

Expte.: SC.077.CO/00.
Beneficiario: Prevenfor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 126.520 ptas.

Expte.: SC.078.CO/00.
Beneficiario: Churrete, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 494.165 ptas.

Expte.: SC.079.CO/00.
Beneficiario: Construcciones y Derivados del Cemento «El
Coralito», S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 443.965 ptas.

Expte.: SC.080.CO/00.
Beneficiario: Complejo Industrial «Tecnicontrol», S.
Coop. And.
Municipio y provincia: Puente Genil, Lucena, Córdoba.
Subvención: 4.792.200 ptas.

Expte.: SC.081.CO/00.
Beneficiario: Construcciones Muñoz Gálvez, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 917.554 ptas.

Expte.: SC.082.CO/00.
Beneficiario: Ferrallas Guadalgenil, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 2.761.945 ptas.

Expte.: SC.083.CO/00.
Beneficiario: Construcciones Díaz Moles, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 4.643.604 ptas.

Expte.: SC.084.CO/00.
Beneficiario: Centro de Educación y Gestión Ambiental
Campiña Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Fernán Núñez, Córdoba.
Subvención: 1.893.000 ptas.

Expte.: SC.086.CO/00.
Beneficiario: Centro Cordobés de Enseñanzas Medias, S.
Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.003.440 ptas.

Expte.: SC.087.CO/00.
Beneficiario: Gestihost, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.749.036 ptas.

Expte.: SC.097.CO/00.
Beneficiario: S. Coop. And. Mármoles Romero.
Municipio y provincia: Bélmez, Córdoba.
Subvención: 2.627.340 ptas.

Expte.: SC.098.CO/00.
Beneficiario: San Isidro de Villaviciosa, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villaviciosa, Córdoba.
Subvención: 191.172 ptas.

Expte.: SC.047.CO/00.
Beneficiario: Carloteña de Ferralla, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 2.532.677 ptas.

Expte.: SC.099.CO/00.
Beneficiario: Estrella Sirio, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 4.655.172 ptas.

Expte.: SC.101.CO/00.
Beneficiario: Cambio Integral Consultores, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 262.750 ptas.

Expte.: SC.102.CO/00.
Beneficiario: Sabor y Salud Andaluz 2000, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 4.931.464 ptas.

Expte.: SC.116.CO/00.
Beneficiario: Cocedero de Mariscos Espartero, S.L.L.
Municipio y provincia: Castro del Río, Córdoba.
Subvención: 1.067.600 ptas.

Expte.: SC.117.CO/00.
Beneficiario: Arteolivo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Castro del Río, Córdoba.
Subvención: 430.000 ptas.

Expte.: SC.123.CO/00.
Beneficiario: Global, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.400.000 ptas.

Expte.: SC.125.CO/00.
Beneficiario: Condopre, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.400.000 ptas.

Expte.: SC.142.CO/00.
Beneficiario: Carpivalle, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Dos Torres, Córdoba.
Subvención: 119.000 ptas.

Expte.: SC.143.CO/00.
Beneficiario: Cocoa, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE SA/31/00.
Beneficiario: Gestión Serv. La Cartuja, Gesser, S.L.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 1.224.531.

Expte.: CEE SA/43/00.
Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.
Municipio: Sanlúcar de Bda.
Subvención: 1.716.542.

Cádiz, 4 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Coop. Andaluzas.

Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte: SC.28.GR/00.

Beneficiario: Muebles Ebano, S. Coop. And.

Importe subvención: 1.775.360 ptas.

Expte: SC.38.GR/00.

Beneficiario: Distribuciones Ocati, S.L.L.

Importe subvención: 1.549.000 ptas.

Granada, 5 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, convocadas mediante Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de la Orden de 15 de mayo de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, el plazo para resolver los procedimientos es de tres meses, finalizando el 3 de octubre de 2000.

Vistas las circunstancias concurrentes expuestas por el órgano instructor de los citados procedimientos, las cuales justifican la aplicación excepcional de la previsión contenida en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes,

A C U E R D O

Ampliar el plazo para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, en el límite máximo establecido por el referido artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los proyectos contemplados en el artículo 10.2 de la Orden de 15 de mayo de 2000.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Cádiz, 2 de octubre de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de octubre de 2000, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Euroconsult-Atisae, SA, localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Alvaro Herrán Pérez, en representación de la empresa Euroconsult-Atisae, S.A., ha sido presentada solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio localizado en Sevilla, Polígono Industrial El Pino, Calle A, Parcela B, Nave 6. Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas. Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio de 1989 citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Euroconsult-Atisae, S.A., localizado en Sevilla, Polígono Industrial El Pino, Calle A, Parcela B, Nave 6, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas:

- Área de Toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST).
- Área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo (SE).
- Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA).
- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L083-54SE.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas del área acreditada, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

lucía con sede en Málaga, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de octubre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 15 viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada La Navidad, de Huelva.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2000, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar como singular la adjudicación de 15 viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada «La Navidad», de Huelva, al amparo del expediente H-95/010-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende el realojo de quince unidades familiares cuyas viviendas van a ser derribadas como consecuencia de la situación de la misma, dadas las inundaciones frecuentes que han venido sufriendo, que han ocasionado problemas graves de humedad, junto a la carencia de servicios mínimos.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 15 viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada «La Navidad», en Huelva, al amparo del expediente H-95/010-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 15 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN LA BARRIADA «LA NAVIDAD», DE HUELVA, AL AMPARO DEL EXPEDIENTE H-95/010-V

Primera. Serán adjudicatarios de esas viviendas las unidades familiares que siendo residentes en la barriada de Navi-

dad, de Huelva, van a precisar ser realojadas como consecuencia del derribo de las viviendas que actualmente ocupan.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, dada la excepcionalidad de la situación.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Huelva la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobado en Pleno será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 907/00, interpuesto por doña Rosario Jiménez Martos, en nombre y representación de don Manuel Luzón Díaz y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por doña Rosario Jiménez Martos, en nombre y representación de don Manuel Luzón Díaz y otros, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía por la que se desestima el recurso interpuesto con fecha 21 de diciembre de 1998 contra acuerdo del Ayuntamiento de Armilla sobre aprobación definitiva del proyecto de expropiación forzosa de los terrenos incluidos en el área de reserva de los polígonos III y IV de rústica, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, en aplicación del procedimiento de tasación conjunta, así como para que se notifique de inmediato a cuantos aparezcan en el mismo como interesados la resolución por la que se acuerde su remisión, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas conforme al artículo 48 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiendo resultado infructuosa la notificación a distintos interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados en el citado recurso contencioso-administrativo núm. 907/00, puedan comparecer y personarse en el mismo, en los términos y con los efectos que establece la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 14 de septiembre de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan competencias en materia de subvenciones financiadas por la sección de Garantía del FEOGA en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 2000/2001.

El Reglamento (CE) 1258/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre financiación de la Política Agrícola Común, que viene a sustituir al Reglamento (CEE) 729/70, prevé en su artículo 4.4 que, «únicamente podrán ser objeto de financiación comunitaria los gastos efectuados por los organismos pagadores autorizados». Dicho Reglamento del Consejo, así como el Reglamento (CE) 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio, que estableció las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 729/70 del Consejo, en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA, en adelante), prevén una serie de requisitos que deben cumplir los organismos pagadores.

En nuestra Comunidad Autónoma se creó mediante el Decreto 332/1996, de 9 de julio, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA, en adelante), designándole como el Organismo Pagador de los gastos correspondientes a la Política Agrícola Común en Andalucía. Dicho Decreto establece que el FAGA ejercerá las funciones de autorización, ejecución y contabilidad de los pagos relacionados con los gastos de la sección de Garantía del FEOGA.

Por su parte, el Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería, atribuyó la competencia para la resolución de los expedientes de subvenciones financiadas, total o parcialmente, por el citado Fondo al Director General de Información y Gestión de Ayudas como Director del FAGA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 332/1996, antes citado. Tras la modificación del diseño de la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, operada por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, la mencionada atribución debe entenderse hecha al Director General del FAGA.

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, establece una serie de medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola. El artículo 3 de este Reglamento establece que los gastos resultantes de las acciones definidas por dicho Reglamento se financian mediante los recursos procedentes de la retención sobre la ayuda a la producción al aceite de oliva, instituida por el Reglamento 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

El precitado Reglamento (CE) 528/1999, dispone que, a más tardar, el 31 de marzo de cada año, el Estado miembro

deberá establecer un programa de las acciones previstas para la siguiente campaña, que dicho programa será aprobado y ejecutado bajo la responsabilidad del Estado miembro y que la lista de acciones, clasificadas según las categorías de acciones contempladas en el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento, así como las correspondientes previsiones de gastos, se comunicarán a la Comisión, a más tardar, el 1 de mayo de cada año.

En virtud de estos antecedentes, mediante la Orden de 27 de abril de 2000, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aprobó el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 2000/2001, conforme a las especificaciones del Reglamento (CE) 528/1999 y las del Reglamento (CE) 644/2000 de la Comisión, de 28 de marzo, por el que se fijó la financiación de dichas medidas para la campaña 2000/2001. De acuerdo con lo establecido en las letras a), b) y c) del artículo 2.1 del Reglamento (CE) 528/1999, la descripción detallada de las acciones previstas, su coste, duración, los productos y materiales necesarios, así como los centros, organismos u organizaciones de productores encargados de la ejecución de las acciones se contemplan en el Anexo de la precitada Orden Ministerial. Dicha Orden Ministerial establece, en su artículo 5, que las Comunidades Autónomas serán las encargadas de la gestión de las distintas acciones previstas en el Anexo, excepto del Sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo, previsto en el Subprograma I, y de los proyectos de investigación incluidos en el Subprograma VII, iniciados en campañas anteriores, cuya gestión corresponderá al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, ante el volumen y especificidad de las mencionadas ayudas y en aras de la agilidad administrativa, en cuanto a la tramitación y resolución de los expedientes, y habida cuenta de la atribución de funciones efectuada por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en base a lo dispuesto por el Consejero de Agricultura y Pesca en la Orden de Servicio de 19 de julio de 2000 en aplicación del precitado Programa, se considera oportuno proceder a la delegación de las facultades de resolución de los expedientes de las ayudas en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 2000/2001 en los correspondientes Directores Generales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, y en base al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Se delega en los titulares de los Centros Directivos siguientes la competencia para resolver los expedientes de ayudas financiadas por la sección Garantía del FEOGA que se indican, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 2000/2001:

En el Director General de la Producción Agraria, la competencia para la resolución de los expedientes de ayudas que se deriven de las actuaciones previstas en:

- El Subprograma I: Lucha contra la mosca del olivo y otros organismos nocivos, con excepción de las actuaciones previstas en el apartado 1 relativas al Sistema de control, alerta y valoración de plaga.

En la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, la competencia para la resolución de los expedientes de ayudas que se deriven de las actuaciones previstas en:

- El Subprograma III: Asistencia técnica a las almazaras con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción de aceite de oliva.

- Los apartados 1, 2 y 3 del Subprograma VI: Instalación y gestión de laboratorios de análisis de las características del aceite de oliva.

En el Director General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, la competencia para la resolución de los expedientes de ayudas que se deriven de las actuaciones previstas en:

- El Subprograma II: Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite producido.

- El Subprograma IV: Mejora de la eliminación de los residuos de la trituration en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente.

- El Subprograma V: Divulgación de conocimientos y demostraciones dirigidas a difundir entre agricultores y las almazaras la información relativa a la calidad del aceite de oliva y los efectos de la oleicultura en el medio ambiente.

- El apartado 4 del Subprograma VI: Instalación y gestión de laboratorios de análisis de las características del aceite de oliva.

- El apartado 2 del Subprograma VII: Líneas de investigación para la mejora cualitativa de la producción de aceite de oliva y la mejora del medio ambiente.

Segundo. Con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de las citadas ayudas y articular el ejercicio de las competencias de resolución y correlativo pago, así como para especificar las exigencias procedimentales contempladas en el Reglamento (CE) 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio, por las Direcciones Generales afectadas y la Dirección General del FAGA se podrán dictar las correspondientes instrucciones mediante las resoluciones conjuntas que se estimen pertinentes.

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Director General del FAGA podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente objeto de la presente delegación, que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa. Asimismo, las autoridades en cuyo favor se efectúa la presente delegación podrán, en el ámbito de sus competencias delegadas, someter a la consideración del Director General del FAGA los expedientes que por su trascendencia consideren oportunos.

Quinto. La presente Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el mismo.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Valdelarco (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la citada Consejería y los Ayuntamientos andaluces sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Lucainena de las Torres, Rágol y Suffí.

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Almería, 3 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de septiembre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Antequera (Málaga).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga).
- b) Domicilio: C/ Rodrigo de Narváez, s/n, C.P. «Infante Don Fernando», Antequera (Málaga), 29200.
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Guitarra Flamenca, Trompeta y Saxofón.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

d) Código del Centro: 29000189.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Málaga velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 422/00 D.F. y otros).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda.

Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Marta León Iribarren, doña Marina Garrido Montes, don Miguel León Barea, doña Carmen Torres López, don Carlos Guerrero López, don Luis Carlos Guerrero López, doña María Isabel Peña Burgos, don José María Santso Cabrales, doña Marta Arroyo Garcés, don Juan Manuel Rodríguez García, doña María Dolores Ortega Gallego, doña Juana María Sánchez Delgado, doña María Candón Moya, recursos contenciosos-administrativos núms. 422/2000 S.3.ª D.F., 368/2000 S.3.ª D.F., 372/2000 S.3.ª D.F., 374/2000 S.3.ª D.F., 400/2000 S.3.ª D.F., 378/2000 S.3.ª D.F., 390/2000 S.3.ª D.F., 392/2000 S.3.ª D.F., 370/2000 S.3.ª D.F., 394/2000 S.3.ª D.F., 396/2000 S.3.ª D.F., 366/2000 S.3.ª D.F., respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 358/00 Sección 3.ª D.F. y otros.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Adela Bermejo Fernández, doña Carmen Sarmiento Conde, doña Encarnación Santos Mateo, doña Celia Carrascosa Porras, doña Angela Moya Capitán, doña M.ª Isabel López Vergar, doña M.ª Luisa Ruiz Velázquez, don Miguel Angel Bolívar Pérez, don Salvador Palomo de Jorge, don Rafael Martín Amador, doña Encarnación Begines Cabeza y don Javier Ruiz López, recursos contencioso-administrativos núms. 358/00 Sección 3.ª D.F., 362/00 Sección 3.ª D.F., 364/00 Sección 3.ª D.F., 376/00 Sección 3.ª D.F., 398/00 Sección 3.ª D.F., 402/00 Sección 3.ª D.F., 412/00 Sección 3.ª D.F., 414/00 Sección 3.ª D.F., 416/00 Sección 3.ª D.F., 418/00 Sección 3.ª D.F., 420/00 Sección 3.ª D.F. y 436/00 Sección 3.ª D.F., respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 398/2000, de 26 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural el bien mueble denominado Colección Arqueológica del Entorno de Cástulo.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de

diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en los artículos 13.27 y 13.28, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico.

Mediante Decreto 180/1984, de 19 de junio, se asignan a la Consejería de Cultura las funciones y servicios transferidos a la Junta de Andalucía en materia de Cultura. Así mismo, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía; Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer la declaración de Bien de Interés Cultural al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al que compete tal acto, según el artículo 1.1 del citado Reglamento.

II. Los 2.694 elementos que constituyen la «colección arqueológica del entorno de Cástulo» suponen un documento de innegable utilidad para el conocimiento de aspectos tan fundamentales de la economía antigua como la circulación monetaria en una amplia región de la Bética, habida cuenta de que su horquilla cronológica es de amplio espectro, pero especialmente rica en época clásica.

La colección se encuentra depositada en el Museo de Cástulo, sito en Linares, Jaén.

III. Por Resolución de 3 de febrero de 1999 se incoa procedimiento para la declaración como bien de interés cultural de la denominada entonces como «colección Valenzuela» (BOJA núm. 36, de 25 de marzo, y BOE núm. 187, de 6 de agosto).

Mediante escritos de la Dirección General de Bienes Culturales, de fecha 9 de febrero de 1999, se notificó la anterior Resolución al Ayuntamiento de Linares, a la sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Jaén, a la Delegación Provincial y al interesado.

Con fecha 22 de junio se notifica la citada Resolución de incoación a la Subdirección General de Protección del Patrimonio del Ministerio de Educación y Cultura.

En escrito, con fecha de entrada en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén de 25 de febrero de 1999, se presentan alegaciones por parte de don Mariano Valenzuela Vargas, en las que niega ser poseedor de una colección de piezas arqueológicas y, por tanto, ve impropia la denominación de «colección Valenzuela» adoptada en la incoación.

En atención a esta alegación y al probable origen de las piezas, se decidió cambiarle tal denominación por la de «colección del entorno de Cástulo».

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de la notificación del acto de incoación y comunica, en escrito de

fecha 9 de julio, que el número de código correspondiente a la anotación preventiva del bien es el A-R-M-10-000027.

Con fecha de registro de salida de 13 de junio de 2000, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén notifica, mediante correo certificado, a la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Jaén, a la Directora del Museo Arqueológico Monográfico de Cástulo y a don Gregorio González Lozano la apertura del trámite de audiencia, concediéndoles un plazo de diez días para que presentasen las alegaciones que estimasen oportunas.

Por escrito de 21 de junio, don Gregorio González Lozano solicita la suspensión del plazo de audiencia concedido y la remisión de copia del expediente en razón de la imposibilidad de efectuar viaje a Jaén por motivos laborales.

Mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 23 de junio de 2000 se amplía el plazo de audiencia concedido a don Gregorio González Lozano en cinco días hábiles más. Lo que se notifica al interesado mediante escrito de la Delegación Provincial de fecha de registro de salida de 26 de junio.

Don Gregorio González Lozano presentó escrito de alegaciones con fecha de registro de entrada de 17 de julio en el que solicita la nulidad del acto de incoación, atendiendo a dos circunstancias, la falta de interés de la colección y la ausencia de un inventario exhaustivo de la misma.

Mediante escrito de la Dirección General de Bienes Culturales, con fecha de registro de salida de 5 de septiembre, se contestan las alegaciones desestimándolas, debido a que la colección sí presenta evidentes valores histórico-arqueológicos que motivan y justifican suficientemente su declaración. Por otra parte, se han realizado inventarios precisos para complementar la documentación técnica del expediente de declaración e incluso para difundir en circuitos científicos los contenidos de la colección.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho bien mueble; así como, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, que se inscriba este bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del titular de la Consejería de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de septiembre de 2000

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien Mueble de Interés Cultural la «colección arqueológica del entorno de Cástulo».

Segundo. La descripción del bien mueble denominado «colección arqueológica del entorno de Cástulo», declarado Bien de Interés Cultural, es la que se recoge en el Anexo del presente Decreto.

Tercero. Inscribir el bien mueble denominado «colección arqueológica del entorno de Cástulo», declarado Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Descripción.

La «colección arqueológica del entorno de Cástulo» se compone de 2.694 elementos metálicos de amplia cronología, cuya distribución es la siguiente:

- Ibéricos y protoibéricos: 783.
- Romanos en general (siglos I a VII): 1.443.
- Iberorromano (siglo II a.C. a siglo II d.C.): 49.
- Medievales y modernos (siglos VIII a XVIII): 46.
- Contemporáneos (siglos XIX y XX): 167.
- No identificados: 206.

Datos históricos.

Las piezas que componen la «colección arqueológica del entorno de Cástulo» son fundamentalmente monedas, pero también se encuentran entre ellas exvotos de carácter votivo y apotropaico, con temática erótica, como suele ser habitual en estos casos, junto con otros elementos de variada tipología y funcionalidad (fragmentos de apliques, anillos, colgantes y adornos de variados tipos), perfectamente singularizados e identificables, como consta en el inventario existente en el expediente, cuyo primordial interés reside en mantener los valores tipológicos, de evidente uso estadístico en estudios monográficos.

Entre las piezas romanas, además de las cecas de Cástulo, la colección cuenta con monedas de otras cecas hispanas como Abdera, Cartagonova, Celsa, Ilici, Bilibis, Emérita Augusta, Iulia Traducta, Arse, Ebusus, Ercávica, todas ellas de diversos tipos y pesos.

Dentro de este primer grupo cronológico se encuadra una serie de denarios republicanos, que permiten fecharse bien por la presencia de ciertos magistrados monetales o bajo el auspicio de familias, que se fechan entre el siglo II-I a.C. De igual cronología, también, son unos ases.

Un segundo grupo, que compone el grueso de la colección, está formado por las monedas imperiales romanas, con una cronología muy completa que abarca desde el siglo I al IV y en el que está ampliamente representada la evolución monetaria imperial romana.

En este segundo grupo conforman un apartado importante las amonedaciones de los siglos I-II d.C. con la presencia de monedas de distintos valores (denarios, sextercios, dupondios, ases) de época de Tiberio, Calígula, Claudio, Galba, Vespasiano, Nerva, Trajano, Adriano, Marco Aurelio y Antonino Pío.

Del siglo III d.C. Hay un significativo conjunto de denarios antoninianos de distintos emperadores de la dinastía. El interés

de este conjunto reside en la presencia de ejemplares muy tempranos de antoninianos y su evolución posterior a monedas de cobre hasta su desaparición con la reforma introducida por Diocleciano en que es sustituido por el follis.

Dentro de este grupo, una parte de la colección está compuesta por las monedas fechables en el s. IV d.C., y hay que reseñar la presencia de un sólido de oro del emperador Honorio. Este conjunto ilustra las reformas monetarias que se suceden a lo largo del siglo IV, en la que el follis pierde su valor. La nueva moneda, el centonallis, introducida por Constantino II también tiene representación en la colección.

Finalmente, en el último grupo podrían encuadrarse los ejemplares fechables en época medieval musulmana y cristiana y otra serie contemporánea, de poca significación porcentual.

La colección se encuentra depositada actualmente en el Museo de Cástulo.

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de una subvención, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas que a continuación se detalla:

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.

Importe: 12.000.000 de pesetas.

Finalidad: XV Festival Iberoamericano de Teatro.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.164.02.35B.8.

Cádiz, 7 de julio de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en el tercer trimestre de 2000, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97).

Beneficiario: Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes.

Actividad: Organización y coordinación de cursos y actividades de formación en conservación, restauración de bienes culturales sobre criterios de intervención en el patrimonio, problemas estructurales artesonado y retablos, historia y técnica de los brocados aplicados en la escultura en madera policromada.

Importe: 1.279.000 ptas. (7.686,94 euros).

Ejercicio corriente 2000: 1.279.000 ptas. (7.686,94 euros), de las cuales:

- 700.000 ptas. (4.207,08 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.78300-35A-5; código de proyecto: 1993418094.

- 579.000 ptas. (3.479,86 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.48300-35A-2.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 207/00, interpuesto por Endesa Generación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por Endesa Generación recurso contencioso-administrativo núm. 207/00, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 29.5.2000, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.1.00, recaída en el expediente sancionador núm. A-107/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 207/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 134/00, interpuesto por don Alfredo Lineros Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Alfredo Lineros Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 134/00, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fecha 14.12.98, por la que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 134/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/00, interpuesto por don Manuel Delgado Fariñas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Manuel Delgado Fariñas recurso contencioso-administrativo núm. 141/00, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fecha 1.10.98, por la que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 141/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, interpuesto por don Manuel Garrido Delgado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Manuel Garrido Delgado recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fechas 14.12.98 y 12.5.99, por las que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 147/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 181/00, interpuesto por don Enrique Urbina Cabrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Enrique Urbina Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. 181/00, contra Resoluciones del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fechas 14.12.98 y 17.12.98, por las que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 181/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 184/00, interpuesto por don Juan Moreno Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Juan Moreno Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 184/00, contra Resoluciones del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fechas 14.12.98 y 27.5.99, por las que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 184/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Zonas de Necesidades de Transformación Social.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Nakera Romi.
Localidad: La Línea.
Cantidad: 2.500.000

Cádiz, 7 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: AFANAS. COPAD.
Localidad: Jerez.
Crédito: 48.200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mantenimiento C.O.
Importe: 2.000.000.

Beneficiario: AFANAS.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 48.200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mantenimiento C.O.
Importe: 2.200.000.

Beneficiario: ASORCA.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48.200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mantenimiento Asoc.
Importe: 2.000.000.

Beneficiario: AFANAS.
Localidad: Medina.
Crédito: 48.200.
Programa: 22P.
Finalidad: Mantenimiento U.D.
Importe: 2.400.000.

Cádiz, 25 de agosto de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: A. VV. Bahía Gaditana.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 2.750.000.

Cádiz, 6 de septiembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Alcalá de Guadaira-Alcalá Innova, instituida en la localidad de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Alcalá de Guadaira-Alcalá Innova, instituida en la localidad de Alcalá de Guadaira, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Por don Antonio Gutiérrez Limones, en calidad de Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento instruido la escritura de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 10 de mayo de 2000 ante el Notario don Rafael Guerra Pérez, bajo el núm. 907 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6.º de los Estatutos, siendo el mismo el impulso y promoción de actuaciones encaminadas al desarrollo económico sostenible de Alcalá de Guadaira.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9.º de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución de la Fundación, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación inicial de la Fundación está constituida por la cantidad de veinte millones quinientas mil pesetas, (20.500.000 ptas.).

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre

Clasificación de la Fundación como de Carácter Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.^a, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994 para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado texto legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada y suficiente para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994, acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8 y 9 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar como de carácter Social la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Alcalá de Guadaira-Alcalá Innova, instituida en la localidad de Alcalá de Guadaira, Sevilla, mediante escritura pública de fecha 10 de mayo de 2000, otorgada ante el Notario don Rafael Guerra Pérez, bajo el núm. 907 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura antes mencionada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de septiembre de 2000.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y la Diputación Provincial de Almería.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 14.691.601 ptas., y 10.300.000 ptas., respectivamente, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.464.00.22B.6, con el fin de llevar a cabo los Convenios de Cooperación suscritos entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y la Diputación Provincial de Almería en materia de Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sevilla y Málaga.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sevilla y Málaga una subvención por un importe de 9.779.000 ptas., 13.893.706 ptas. y 9.969.794 ptas., respectivamente, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.463.00.22B.0, con el fin de llevar a cabo el Convenio de Cooperación suscrito entre la Con-

sejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sevilla y Málaga, en materia de Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional a la Asociación para la Acogida de Menores Vínculos.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación para la Acogida de Menores «Vínculos» una subvención por importe de 12.000.000 de ptas., con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.03.22B.0, cuyo objeto es ser un recurso especializado y terapéutico de agresores de mujeres y niños/as.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 16/99, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alcalá de la Real para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 9.731.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.671.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Bienestar Social: 23.500.000 ptas.

Asistencia a inmigrantes temporeros y sus familias: 18.500.000 ptas.

Etnosur: 5.000.000 de ptas.

- D.G. de Infancia y Familia: 769.905 ptas.

Ayudas económicas familiares: 769.905 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 46.671.905 ptas.

Ayuntamiento: 22.250.046 ptas.

TOTAL CONVENIO: 68.921.951 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 9.556.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.630.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. de Bienestar Social: 13.700.000 ptas.

Asistencia inmig. temporeros y familias: 12.500.000 ptas.

Albergue de inmigrantes: 1.200.000 ptas.

- D.G. de Infancia y Familia: 5.936.934 ptas.

Ayudas económicas familiares: 764.775 ptas.

Atención a menores: 5.172.159 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 41.822.934 ptas.

Ayuntamiento: 59.924.924 ptas.

TOTAL CONVENIO: 101.747.858 ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Ana Roncero Siles, en nombre y representación de don Fernando Casado Martínez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para

cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1721/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de septiembre de 2000.- El Secretario.

CORRECCION de errores a Edicto. (BOJA núm. 110, de 23.9.2000).

Francisco Ibáñez Revelles, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2000, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«3.23. Ratificación de Acuerdo de la Presidencia, de fecha 2 de octubre de 2000, del tenor literal siguiente: "Detectado error en el Expediente de Secretarios en régimen de provisión temporal 4/2000, en el que, en el Punto 3.31 de la Sala de Gobierno de este Tribunal, reunida en Comisión, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2000, se acordaba cubrir en régimen de provisión temporal la Secretaría, entre otras, del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna (Sevilla), y visto que dicha Secretaría está cubierta ya en dicho régimen por Acuerdo de dicha Sala, reunida en Pleno, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2000, se deja sin efecto la cobertura en el referido régimen de dicha Secretaría del Juzgado núm. Dos de Osuna (Sevilla), y remítase oficio a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Granada a fin de que proceda a publicar en el BOJA dicha corrección de errores, en la que se haga constar que se deja sin efecto la cobertura de la Secretaría del Juzgado núm. Dos de Osuna (Sevilla) en régimen de provisión temporal. Pase este Acuerdo a Sala de Gobierno para su Ratificación.- Certifico-" y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda Ratificar el mismo en sus propios términos.»

Y para que conste, expido y firmo la presente en Granada, fecha «ut supra»

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PD. 2661/2000).

Número de Identificación Unico: 28079 1 0006025/1995.

Procedimiento: Menor cuantía 2094/1995 sobre otras materias de B. Español de Crédito, S.A., Procurador Sr. Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don José Luis Jiménez Espejo, Procuradora Sra. Rosina Montes Agusti.

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Madrid.

Hago saber: Que, en dicho Juzgado y con el núm. 2094/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de B. Español de Crédito, S.A. contra José Luis Jiménez Espejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en Primera Subasta: El próximo día dieciocho de enero de 2001 y a las 11 horas de su mañana, y por el tipo de su avalúo.

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el BBVA, núm. 2432, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día quince de febrero de 2001 y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día quince de marzo de 2001 y a las 11 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que el presente servirá de notificación al titular del bien y al ejecutado para el caso de que, intentada la notificación personal, esta hubiere resultado negativa.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Finca registral 2473 del Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), tasada en la cantidad 4.000.000 de pesetas, propiedad de don José Luis Jiménez Espejo.

Dado en Madrid, a seis de octubre de dos mil.- El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la declaración de Desierto del contrato de suministro que se cita.

Acordada la contratación del expediente de referencia por Resolución de fecha 15 de mayo de 2000, de acuerdo con el artículo 182.a) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fue convocado el concurso en el BOJA núm. 84, de 22 de julio de 2000.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de septiembre de 2000, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 27 de enero de 1987.

Se declara Desierto el concurso denominado «Suministro de papel 100% reciclado en bobinas, para la impresión del BOJA» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 22/00/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de ocho vehículos para las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Veinte millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (20.108.648) pesetas (120.855,41 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 24 de julio de 2000.

Contratista: Citroën Hispania, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veinte millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (20.108.648) pesetas (120.855,41 euros).

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 27/00/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de microordenadores homologados para la Consejería de Justicia y Administración Pública.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil cuarenta y una (48.736.041) pesetas (292.909,51 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 28 de septiembre de 2000.

Contratista : Sadiel Soluciones, AIE.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cuarenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil cuarenta y una (48.736.041) pesetas. (292.909,51 euros).

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 107/2000-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de Licencias de Usuario de Base de Datos Oracle en Sistemas UNIX con destino a dependencias de la Consejería de Trabajo e Industria.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de fecha 1.7.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.500.000 ptas. (treinta y un millones quinientas mil pesetas), 189.318,81 euros (ciento ochenta y nueve mil trescientos dieciocho euros y ochenta y un céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2000.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.493.544 ptas., 189.280,01 euros.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contratación del suministro relativo a la Adquisición de Equipos de Dotación de Automatas para el Centro de Formación Ocupacional de Jerez de la Frontera, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente. (PD. 2652/2000).

Expte. núm.: 11-2/E-00.

Denominación: Contrato de suministros para la «Adquisición de Equipos de Dotación de Automatas para el CFPO de Jerez de la Frontera», en Bda. San Juan de Dios, s/n, de Jerez de la Frontera.

Sist. de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presupuesto de licitación en pesetas: 7.500.000 ptas.

Presupuesto de licitación en euros: 45.075,91 euros.

Garantía provisional en pesetas: 150.000 ptas.

Garantía provisional en euros: 901,52 euros.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación exigida: No se exige.

Exposición del expediente: El PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación estarán expuestos para su examen en el Neg. Inversiones de esta Delegación Provincial, sita en C/ Marqués de Valde Iñigo, núm. 2, 5.ª planta.

Plazo de solicitudes de participantes: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Documentación a presentar: La consignada en el punto 10 del PCAP.

Aperturas de las ofertas: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día, contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario.

Cádiz, 18 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

La Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del servicio que a continuación se indica:

Número de expediente: CO-1/00.

Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el hotel de Montoro.

Empresa adjudicataria: Lafer, Vigilancia y Seguridad, S.A. Importe de adjudicación: 14.821.920 pesetas (89.081,53 euros).

Fecha de adjudicación: 31 de agosto de 2000.

Córdoba, 5 de octubre de 2000.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: MA-95/10-P.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reparación integral Bda. Portada Alta 2.ª fase de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 81, de 15 de julio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos cuatro millones novecientas ochenta y dos mil cuatrocientos ocho pesetas (204.982.408 ptas.).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.7.00.
 - b) Contratista: P.Z. Ciur, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y siete millones trescientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (177.347.259 ptas.) un millón sesenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho con cuarenta y nueve euros (1.065.878,49 euros).

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Núm. expte.: 07-MA-1360-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Señalización y balizamiento en las cras. de la zona de Antequera».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 8 de enero de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 41.700.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2000.

b) Contratista: Seguridad Vial, S.A. (Sevial).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 30.649.500 pesetas.

Núm. expte.: 07-MA-1361-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Señalización y balizamiento en las carreteras de la Axarquía».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 8 de enero de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.199.971 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2000.

b) Contratista: Sedinfra.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.556.778 pesetas.

Núm. expte.: 07-MA-132-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Señalización y balizamiento en las cras. de la zona de Ronda y Guadalhorce».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 8 de enero de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 38.399.833 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2000.

b) Contratista: Sedinfra.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.915.074 pesetas.

Núm. expte.: 07-MA-1364-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Señalización y balizamiento en la autovía A-92».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial: BOJA de 8 de enero de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 41.699.316 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de febrero de 2000.

b) Contratista: Aragonesa de señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.957.391 pesetas.

Málaga, 21 de septiembre de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministro que se indican por el procedimiento de negociado sin publicidad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

Expte.: S-72466-AVEH-OX.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del contrato: Adquisición de 10 vehículos Renault homologados para los servicios de carreteras de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería (Lote 1).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Bienes homologados).

c) Forma: No.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 134.813.412 ptas. (810.244,92 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 2000.

b) Contratista: Renault V.I. España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 134.813.412 pesetas (810.244,92 euros).

Expte.: S-72466-AVEH-OX.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del contrato: Adquisición de 50 vehículos Citroën homologados para los servicios de carreteras de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería (Lote 2).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Bienes homologados).

c) Forma: No.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 100.934.200 ptas. (606.626,76 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 2000.

b) Contratista: Citroën Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.934.200 pesetas (606.626,76 euros).

Expte.: S-72466-AVEH-OX.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del contrato: Adquisición de 13 vehículos Suzuki Santana homologados para los servicios de carreteras de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería (Lote 3).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Bienes homologados).

c) Forma: No.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 34.726.505 ptas. (208.710,5 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 2000.

b) Contratista: Santana Motor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.726.505 pesetas (208.710,5 euros).

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 01-CO-1295-.0.0-0.0-IU (C-52001-IU-OC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de imperiosa urgencia en la carretera A-386, de Ecija a la N-331 por La Rambla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos treinta y seis millones cincuenta y tres mil trescientas ochenta y seis pesetas (336.053.386 ptas.), dos millones diecinueve mil setecientos veintinueve euros con cincuenta y tres céntimos (2.019.721,53 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2000.

b) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A.-Jicar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos sesenta y cuatro millones trescientas mil pesetas (264.300.000 ptas.), un millón quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (1.588.474,99 euros).

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2659/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras).

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad: Sevilla.

d) Teléfono: 95/506.60.61.

e) Telefax: 95/506.60.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III. Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax: 95/506.60.67.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de noviembre de 2000.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: 1-SE-1382-0.0-0.0-RN Renovación de firme en la A-376 Sevilla a Costa del Sol. P.k. 31,000 al 71,000 (varios tramos).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la A-376 Sevilla a Costa del Sol. P.k. 31,000 al 71,000 (varios tramos).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 135.690.341 pesetas (815.515,38 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2.713.807 pesetas (16.310,31 euros).

b) Definitiva: 5.427.614 pesetas (32.620,62 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 2-SE-1383-0.0-0.0-RN Reparación del pavimento en la A-460 de Guillena a Carmona. Tramos: Burguillos a Villaverde del Río.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación del pavimento en la A-460 de Guillena a Carmona. Tramos: Burguillos a Villaverde del Río.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.997.900 pesetas (300.493,43 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 999.958 pesetas (6.009,87 euros).

b) Definitiva: 1.999.916 pesetas (12.019,74 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 2-SE-1284-RN Renovación del firme en la A-472, de Sevilla a Huelva por la Palma del Condado. Tramo: Cuesta del Caracol.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación del firme en la A-472, de Sevilla a Huelva por la Palma del Condado. Tramo: Cuesta del Caracol.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.931.636 pesetas (89.740,94 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 298.633 pesetas (1.794,82 euros).

b) Definitiva: 597.266 pesetas (3.589,64 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 4 del PCAP.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2657/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras).

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad: Sevilla.

d) Teléfono: 95/506.60.61.

e) Telefax: 95/506.60.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax: 95/506.60.67.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de noviembre de 2000.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: 2-SE-1405-0.0-0.0-SV Mejora de intersección en la Ctra. SE-510. Tramo: Camas-Castilleja de Guzmán.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la Ctra. SE-510. Tramo: Camas-Castilleja de Guzmán.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.992.500 pesetas (90.106,74 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 299.850 pesetas (1.802,14 euros).

b) Definitiva: 599.700 pesetas (3.604,27 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 2-SE-1397-0.0-0.0-SV Mejora de seguridad vial en la intersección de la Ctra. A-477 con la SE-520. Travesía de Gerena.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en la intersección de la Ctra. A-477 con la SE-520. Travesía de Gerena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Gerena (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 7.999.994 pesetas (48.080,93 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 160.000 pesetas (961,62 euros).

b) Definitiva: 320.000 pesetas (1.923,24 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 3-SE-1392-0.0-0.0-RH Rehabilitación del firme en la Ctra. SE-112, de N-IV a la Ctra. SE-111. P.k. 2,200 al 9,850.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme en la Ctra. SE-112, de N-IV a la Ctra. SE-111. P.k. 2,200 al 9,850.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.994.857 pesetas (240.373,93 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 799.897 pesetas (4.807,48 euros).

b) Definitiva: 1.599.794 pesetas (9.614,96 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 4 del PCAP.

Sevilla, 18 de octubre de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Alto Guadalquivir-Palma del Río. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2000/113668 (1/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de los Centros dependientes del Distrito (a11368-DAG).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 29 de junio de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.9.00.

b) Contratista: Tecnocontrol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.000.000 de ptas. (114.196,42 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la

siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Macarena-Carmona. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2000/115295.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de personal en turno de urgencia del municipio de Lora del Río dependiente del Distrito (a115295-DMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 6 de julio de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.302.400 ptas. (72.451,14 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.8.00.

b) Contratista: Manuel Lopera Mesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.302.400 ptas. (72.451,14 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. HS00035.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 3 módulos P/Máquina de Cirugía Extracorpórea y Base para módulos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.700.000 ptas. (64.308,30 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.9.00.

b) Contratista: Ciamsa Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.700.000 ptas. (64.308,30 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/018130 (3/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de Laboratorio.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32, de 16 de marzo de 2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.768.516 ptas. (136.841,54 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.6.00.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.625.000 ptas. (81.887,90 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín, de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/126118 (9/SA/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Construcción de una Nave-Almacén con Zona Administrativa (a126118-HSA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 6.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.300.000 ptas. (206.147,15 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 20.9.00.

b) Contratista: Tello Garzón de Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 32.900.000 ptas. (197.732,98 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín, de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/126290 (8/SA/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de Equipamiento para el Servicio de Lavandería Plancha (a126290-HSA).

c) Lote: Véase informe.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 6.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.559.998 ptas. (111.547,83 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 21.9.00.

b) Contratista: Caixarenting, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.441.353 ptas. (110.834,76 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2649/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/136369 (053).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario: Proteinogramas (136369-HVV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División por partidas y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuatro años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones trescientas sesenta y cuatro mil pesetas (20.364.000 ptas.). Ciento veintidós mil trescientos noventa euros con once céntimos (122.390,87 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

e) Teléfono: 95/264.93.90. Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, a las 9,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2650/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/136366 (011).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Prótesis Vasculares y Valvulares Biológicas (136366-HVV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División por partidas y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones cuatrocientas cincuenta y dos mil trescientas doce pesetas (38.452.312 ptas.). Doscientos treinta y un mil ciento tres euros con cinco céntimos (231.103,05 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

e) Teléfono: 95/264.93.90. Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, a las 9,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2648/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 11/2000/JRM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de un aparcamiento público y su posterior explotación en terrenos del Area Hospitalaria (11-00-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo de explotación: Mil pesetas/Plaza aparcamiento/año (1.000 ptas./plaza aparcamiento/año). Seis euros con dos céntimos (6,02 euros/plaza aparcamiento/año).

5. Garantías. Provisional: Será de cincuenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesetas (52.146.150 ptas.); 313.404,67 euros), en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

- e) Teléfono: 95/501.33.38. Telefax: 95/501.33.40.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Anfo.
b) Domicilio: C/ Bami, 17.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El 18 de diciembre de 2000.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de servicio que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación de los contratos de servicio, realizados mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Consejería: Cultura.

b) Organismo: Delegación Provincial de Cultura.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Vigilancia y Seguridad en la sede de la Biblioteca Pública de Huelva.

b) Número de expediente: C00001CS21HU.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 59, de 20 de mayo de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: Seis millones novecientos cuarenta y seis mil trescientas pesetas (41.780,10 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2000.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 6.760.712 ptas. (40.632,70 euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Consejería: Cultura.

b) Organismo: Delegación Provincial de Huelva.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Limpieza en la sede de la Biblioteca Pública de Huelva.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en la Biblioteca Pública de Huelva.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 59, de 20 de mayo de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones quinientas mil pesetas (33.055,67 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de junio de 2000.

b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Cinco millones doscientas once mil ciento veinte ptas. (31.319,46 euros).

Huelva, 16 de agosto de 2000.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: C/ Hermanos Machado, 4-7.ª; C.P.: 04071.

Tlfno.: 950/23.50.10. Fax: 950/26.12.33.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reforma y adecuación a las normas de incendios y eliminación de barreras arquitectónicas en el Archivo Histórico Provincial.

b) Número de expediente: C9803704PC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.7.2000 (BOJA núm. 78).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 9.835.918 pesetas, equivalentes a 59.115,06 euros.

5. Adjudicación: Desierto 14.8.2000.

Almería, 20 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.

Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35, C.P. 11001. Tfno.: 956/00.94.00. Fax: 956/22.57.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de los Molinos de Viento de Vejer de la Ftra. (Cádiz).

b) Número de expediente: CA 04 007 11 PC.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.540.915 ptas. (IVA incluido) (321.787,38 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de septiembre de 2000.

b) Empresa adjudicataria: Jale Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 53.540.915 ptas. (321.787,38 euros).

Cádiz, 20 de septiembre de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: C/ Hermanos Machado, 4-7.ª, C.P. 04071. Tfno.: 950/23.50.10. Fax: 950/26.12.33.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la Iglesia del Convento de María Inmaculada. Vélez Rubio (Almería).

b) Número de expediente: A98002PC.04AL.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.7.2000 (BOJA núm. 78).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 35.143.624 pesetas, equivalentes a 211.217 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Resolución de 22.9.00.

b) Contratista: Construcciones EXISA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.326.745 pesetas, equivalentes a 206.308 euros.

Almería, 22 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Suministro de Bienes Homologados, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia: Delegación Provincial de Córdoba.

Dirección: Capitulares, 2; C.P.: 14002.

Tlfno.:957/01.53.00; Fax: 957/01.53.47.

c) Número de expediente: K00002SH14CO.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición de mobiliario para la Delegación Provincial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de agosto de 2000.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.290.490 ptas.

Córdoba, 26 de septiembre de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la limpieza de la Biblioteca Pública Provincial y Archivo Histórico Provincial de Jaén y Museos de Ubeda y Cazorla. (Expte. A00001CS23JA). (PD. 2651/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: Martínez Montañés, 8, C.P. 23071.

Teléfono: 953/00.38.18; Fax: 953/003830.

c) Núm. expte: A00001CS23JA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicios de limpieza de la Biblioteca Pública Provincial y Archivo Histórico Provincial de Jaén y Museos de Ubeda y Cazorla.

b) División por lotes y numero: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén, Ubeda y Cazorla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Diecisiete meses.

e) Plazo de garantía: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, IVA incluido.

a) Denominación unidad monetaria: Pesetas.

b) Importe total en pesetas: Dieciséis millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas (16.664.641 ptas.).

c) Importe total en euros: Cien mil ciento cincuenta y seis euros y cincuenta céntimos (100.156,50 euros).

5. Garantías.

a) Denominación unidad monetaria: Pesetas.

b) Provisional: Trescientas treinta y tres mil doscientas noventa y tres pesetas (333.293 ptas.). Dos mil tres euros y trece céntimos.) (2003,13 euros).

c) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Jaén. Secretaría General.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/00.38.10.

e) Telefax: 953/00.38.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

2.º Domicilio: Martínez Montañés, 8, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Calificación previa de la documentación: El examen de la documentación se realizará el décimo día siguiente natural a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado o festivo. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

e) El acto público de apertura del sobre correspondiente a las ofertas técnica y económica se celebrará a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado o festivo, se efectuará el día siguiente hábil.

f) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al órgano contratante la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios del presente expediente de contratación será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 4 de octubre de 2000.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica por procedimiento negociado la contratación del suministro que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del Contrato de Suministro de Bienes Homologados que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente Dirección General de Planificación.

Sv. de Informática.

Avda. de Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013.

Tel f s. 95/500.34.00-95/500.35.00. Fax: 95/500.37.71.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Adquisición de PCs e impresoras para la C.M.A».

b) Número de expediente: 1569/00/P/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Bienes Homologados. Artículo 183.1 del TRLCAP.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 15.9.2000.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y ocho millones ciento treinta mil ochocientos cuarenta (38.130.840) pesetas (estimación en euros: 229.170,96), IVA incluido.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica por procedimiento negociado la contratación del suministro que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del Contrato de Suministro de Bienes Homologados que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente Dirección General de Planificación.

Sv. de Informática.

Avda. de Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013.

Tel f s. 95/500.34.00-95/500.35.00. Fax: 95/500.37.71.

2. Objeto del contrato

a) Título: «Adquisición de licencias de software de gestión de entornos distribuidos».

b) Número de expediente: 1555/00/P/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Art. 182.c) del TRLCAP.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 15.9.2000.

b) Contratista: Compaq Computer España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y un millones setenta y cinco mil doscientas cuarenta y ocho (31.075.248) pesetas (estimación en euros: 186.766,01), IVA incluido.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias, en relación con el Decreto 80/97, de 4 de marzo, modificativo del Decreto 255/88, de organización, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso abierto del Servicio de Limpieza del Centro de Valoración y Orientación, de acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 25 de julio de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 6.521.969 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de septiembre de 2000.
 - b) Contratista: LIMTE, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.730.165 ptas.

Málaga, 22 de septiembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 2584/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/10/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Publicaciones Periódicas Nacionales para la Biblioteca Central de la Universidad de Huelva.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Biblioteca Central.
 - e) Plazo de entrega: Periódicamente 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.500.000 pesetas (33.055,67 euros).
5. Garantías. Provisional: 110.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/01.80.53.
 - e) Fax: 27.12.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.^a Universidad de Huelva.
- 2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- 3.^a Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 27 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por el que se acuerda convocar nuevo concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Lucena, núm. 44. (PP. 2526/2000).

Expte.: 18/94 RSTSU.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO

E D I C T O

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2000, acordó convocar concurso público para la venta forzosa de la finca que a continuación se indica, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, a fin de construir sobre la misma vivienda/s para uso propio:

Expte. 18/94 RSTSU (finca sita en la C/ Lucena núm. 44).
Descripción registral. «Urbana. Casa en Sevilla, Sección Cuarta, en el Barrio de Jesús, María y José también de Amat

o Amate, con frente al Este, a la calle denominada Lucena, donde le corresponde el número treinta duplicado de gobierno, edificada sobre la parcela cinco del plano general. Tiene cinco de fachadas por veinte de fondo, o sea, cien metros cuadrados, constando su edificación de planta baja. Linda por la derecha de su entrada al Norte, con finca de doña Leonarda Guijo Sánchez; por la izquierda, al Sur, con la finca de don Francisco Ruiz Castillejo, con la que tiene pared medianera, de donde se segregó, y por el fondo, al Oeste, con fincas de don José Suárez y don José Herrero.»

Titular registral. Uninter-Leasing, S.A., en anagrama «Unileasing, S.A.».

Registro de la Propiedad núm. 9, finca núm. 20.167 (antes 15.338), tomo 2.401, libro 407-4.º, folio 153.

Cargas. 1. Una hipoteca a favor del tenedor o tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias al portador constituida en escritura, otorgada en Sevilla el 12 de mayo de 1967 ante el Notario don Domingo Gómez Arroyo, cuya primera copia causó, con fecha 20 de junio de 1967, la inscripción cuarta de la finca 15.338, al folio 101 del tomo 341, libro 299.

2. Otra hipoteca a favor de «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima».

3. Una afección a favor de Hacienda que resulta de nota al margen de su inscripción tercera.

Tipo de licitación: 1. 923.534 ptas.

Indemnización que corresponde al propietario: 1.923.534 ptas.

Clasificación y calificación: Urbano. Residencial Suburbana S-1.

Fianza: 76.941 pesetas.

Gastos asumibles por el adjudicatario: Los señalados en los pliegos de condiciones aprobados.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y financiera y no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en español, habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas de 9,00 a 13,30, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación. También se podrán presentar por correo, en la forma prevista en la legislación vigente.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

El expediente y el Pliego de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar (Sección de Ejecución de Planeamiento y Fomento de la Edificación) del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 11,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes).

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2667/2000).

1. Entidad Adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 43/00.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Adquisición de una furgoneta para distintas necesidades del Instituto de Deportes.

3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.400.000 ptas.

5. Garantías. Definitiva: 4% sobre el importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85, 18, 20, 21, 24, 75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de adjudicación.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-014/00 («Servicio de Limpieza del Centro de Producción de RTVA en Jaén»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación: 2.552.000 ptas., IVA incluido.

4. Adjudicatario: Mantenimiento de Inmuebles de Granada, S.L.

5. Importe adjudicación: 2.204.000 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO de adjudicación.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-015/00 («Servicio Soporte y Asistencia Técnica informática del sistema de Gestión SAP»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

3. Presupuesto base de licitación (IVA incluido):

Lote 1: 15.938.000 ptas.

Lote 2: 5.568.000 ptas.

Lote 3: 6.681.600 ptas.

4. Adjudicatario: Getronics Grupo CP, S.L.

5. Importe adjudicación (IVA incluido):

Lote 1: 15.938.400 ptas.

Lote 2: 5.568.000 ptas.

Lote 3: 6.681.600 ptas.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso. Expediente CC/1-021/00. (PD. 2662/2000).

Objeto: «Servicio de mantenimiento general y pintura de diversos Centros de Producción de la Empresa Pública RTVA, por Lotes» (CC/1-021/00).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de cincuenta y siete millones seiscientos mil pesetas (IVA incluido) (57.600.000 ptas.) (346.182,97 euros), distribuidos en los siguientes lotes:

Lote I: 5.200.000 ptas. (31.252,63 euros).

Lote II: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Lote III: 28.000.000 de ptas. (168.283,39 euros).

Lote IV: 11.500.000 ptas. (69.116,39 euros).

Lote V: 4.900.000 ptas. (29.449,59 euros).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación señalado en el apartado anterior del lote/s al que concurra.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso. Expediente CC/1-020/00. (PD. 2663/2000).

Objeto: «Dirección facultativa de ejecución de obra por Arquitecto Técnico o Aparejador, así como Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra del nuevo Centro de Producción de Almería» (CC/1-020/00).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de cuatro millones de pesetas (IVA incluido) (4.000.000 de ptas.) (24.040,48 euros).

Fianza provisional: No se establece fianza provisional.

Disponibilidad de la documentación: El Proyecto de Ejecución de la Obra, los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán consultarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso. Expediente CC/1-018/00. (PD. 2664/2000).

Objeto: «Adquisición de un vehículo para atender las necesidades de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía» (CC/1-018/00).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de cinco millones de pesetas (IVA incluido) (5.000.000 de ptas.) (30.050,61 euros).

Fianza provisional: No se establece fianza provisional.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO sobre concurso. Expediente CC/1-019/00. (PD. 2665/2000).

Objeto: «Dirección facultativa de ejecución de obra por Arquitecto Técnico o Aparejador, así como Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra del nuevo Centro de Producción de Huelva» (CC/1-019/00).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de cuatro millones de pesetas (IVA incluido) (4.000.000 de ptas.) (24.040,48 euros).

Fianza provisional: No se establece fianza provisional.

Disponibilidad de la documentación: El Proyecto de Ejecución de la Obra, los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla

de la Cartuja), Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 2666/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Control de Calidad de Recepción y Pruebas de funcionamiento de las Obras de Desdoblamiento del Canal de la Minilla. 1.ª Fase: Minilla-Arroyo de la Madera. Abastecimiento al Área Metropolitana de Sevilla. Expediente: H-SE0013/OCC0; y del Nuevo sifón de las Herrerías (Canal de la Minilla) Pozos 50 al 63. Abastecimiento de agua al Área Metropolitana de Sevilla, Expediente: H-SE0012/OCC0.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Once millones doscientas quince mil quinientas veinte (11.215.520) pesetas, IVA incluido (67.406,63 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de noviembre de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 30 de noviembre de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse los expedientes siguientes: H-SE0012/OCC0 y H-SE0013/OCC0.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, por la que se publica la adjudicación de la contratación del suministro de suturas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento contratación.

c) Número de expediente: CP12/HAG/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suturas.

b) Lote: Véase informe técnico.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 27.6.00.

d) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

e) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.980.500 ptas. (90.031,61 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.

b) Adjudicatario: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.448.687 ptas. (68.807,99 euros).

e) Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 241.531 ptas (1.451,63 euros).

f) Lotes declarados desiertos: 12, 16, 22, 25, 62 y 64.

g) Importe total adjudicado: 11.690.218 ptas. (70.259,62 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 5 de octubre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para contratación del servicio de limpieza. (PD. 2654/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP01/HAG/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.220.000 ptas. IVA incluido (355.919,36 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten, según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén). Telf. y Fax 953/50.28.59.)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 24 de noviembre de 2000, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, el día 11 de diciembre de 2000, a las trece horas.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 9 de octubre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de la gestión del servicio público por concierto de terapia domiciliaria administrada por vía respiratoria. (PD. 2655/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.

c) Número de expediente: CP02/HAG/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Terapia domiciliaria administrada por vía respiratoria.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - d) Modalidad: Concierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.505.270 ptas. IVA incluido (141.269,51 euros).
5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten, según lo establecido en los Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén) Telf. y Fax 953/50.28.59.)
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).
 - d) Teléfono: 953/50.81.00.
 - e) Telefax: 953/50.70.14.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 1 de diciembre de 2000, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas y treinta minutos.
11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 16 de octubre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad. (PD. 2656/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.
 - c) Número de expediente: CP03/HAG/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.096.353 ptas. IVA incluido (253.004,177 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten, según lo establecido en los Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén) Telf. y Fax 953/50.28.59.)
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).
 - d) Teléfono: 953/50.81.00.
 - e) Telefax: 953/50.70.14.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 1 de diciembre de 2000, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, el día 12 de diciembre de 2000, a las trece horas.
11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 16 de octubre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de la gestión del servicio público por concierto de transporte sanitario. (PD. 2658/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.
 - c) Número de expediente: CP04/HAG/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Transporte sanitario.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - d) Modalidad: Concierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.000.000 de ptas. IVA incluido (288.485,81 euros).
5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten, según lo establecido en los Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar (Jaén) Telf. y Fax 953/50.28.59.)

- b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).
 d) Teléfono: 953/50.81.00.
 e) Telefax: 953/50.70.14.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 1 de diciembre de 2000, a las catorce horas.

- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, el día 12 de diciembre de 2000, a las trece horas y treinta minutos.
 11. Otras informaciones.
 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
 Andújar, 16 de octubre de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de abril de 2000, por la que se autoriza tarifas de agua potable de Lora del Río (Sevilla). (PP. 1206/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (SOGESUR). LORA DEL RIO (SEVILLA)

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|---|-------------------------------------|
| Cuota fija | |
| Calibre del contador en mm | |
| Hasta 15 | 466,30 ptas./bimestre |
| 20 | 557,25 ptas./bimestre |
| 25 | 582,35 ptas./bimestre |
| 30 | 700,49 ptas./bimestre |
| 40 | 1.229,52 ptas./bimestre |
| 50 | 1.400,97 ptas./bimestre |
| Más de 50 | 2.454,85 ptas./bimestre |
| Cuota variable | |
| Uso doméstico | |
| De 0 hasta 9 m ³ /bimestre | 10,46 ptas./m ³ |
| Más de 9 hasta 60 m ³ /bimestre | 59,60 ptas./m ³ |
| Más de 60 hasta 80 m ³ /bimestre | 122,33 ptas./m ³ |
| Más de 80 m ³ /bimestre | 196,56 ptas./m ³ |
| Uso industrial | |
| De 0 hasta 30 m ³ /bimestre | 10,46 ptas./m ³ |

| | |
|---|-----------------------------|
| Más de 30 hasta 60 m ³ /bimestre | 32,41 ptas./m ³ |
| Más de 60 m ³ /bimestre | 136,96 ptas./m ³ |

Derechos de acometida

| | |
|--------------|-------------------|
| Parámetro A: | 3.379 ptas./mm |
| Parámetro B: | 5.212 ptas./l/seg |

Cuota de contratación

Uso doméstico e industrial

Calibre del contador en mm

| | |
|-----------|--------------|
| Hasta 15 | 1.847 ptas. |
| 20 | 5.409 ptas. |
| 25 | 8.252 ptas. |
| 30 | 11.454 ptas. |
| 40 | 17.860 ptas. |
| 50 | 24.264 ptas. |
| Más de 50 | 43.478 ptas. |

Fianzas

Calibre del contador en mm

| | |
|-----------------|--------------|
| Hasta 10 | 4.655 ptas. |
| 13 | 6.604 ptas. |
| 15 | 6.998 ptas. |
| 20 | 11.144 ptas. |
| 25 | 14.570 ptas. |
| 30 | 21.007 ptas. |
| 40 | 49.189 ptas. |
| 50 y superiores | 70.026 ptas. |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los

artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ubeda (Jaén). (PP. 2644/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUEVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (FERROSER). UBEDA (JAEN)

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|--|-------------------------------------|
| Cuota fija o de servicio | 1.000 ptas./trimestre |
| Cuota variable o de consumo | |
| Uso doméstico | |
| De 0 hasta 18 m ³ /trimestre | 55 ptas./m ³ |
| Más de 18 hasta 30 m ³ /trimestre | 97 ptas./m ³ |
| Más de 30 hasta 48 m ³ /trimestre | 157 ptas./m ³ |
| Más de 48 m ³ /trimestre | 357 ptas./m ³ |
| Uso industrial, comercial y oficial | |
| Bloque único/trimestre | 163 ptas./m ³ |
| Otros usos | |
| Bloque único/trimestre | 97 ptas./m ³ |
| Derechos de acometida | |
| Parámetro A: | 2.140 ptas./mm |
| Parámetro B: | 26.000 ptas./l/seg |
| Cuota de contratación | |
| Cc= 600·d - 4.500 · (2 - P/t) | |
| Siendo d = diámetro del contador en mm | |
| P = 55 ptas. | |
| t = 18,78 ptas. | |

Fianzas

Se aplicará la cuantía máxima de acuerdo con lo previsto en el art. 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente. R-072/98.
Sujeto pasivo: Correa López, Rosalía.
Domicilio: C/ 29 de Julio, núm. 53. Isla Cristina (Huelva).
Núm. certificación: 5787/97.
Núm. liquidación: X6-254.735/97.
Principal de la deuda: 450.000 ptas.
Resolución: Estimatoria.

Huelva, 3 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los Recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que

se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente. R-005/98.

Sujeto pasivo: Cooperativa Ganadera Ntra. Sra. del Rocío, S.C.A.

Domicilio: Ctra. Algaba-Guillena, s/n, Guillena (Sevilla), 41210.

Núm. certificación: 5936/96.

Núm. liquidación: X4-6495/96.

Principal de la deuda: 100.000 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 3 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-177/97.

Sujeto pasivo: Manuel Palma Orta.

Domicilio: C/ Cervantes, núm. 8. Mina de Tharsis (Huelva).

Núm. certificación: 5856/96.

Núm. liquidación: X4-3373/96.

Principal de la deuda: 250.000 ptas.

Resolución: Desestimatoria.

Huelva, 3 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos

de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-176/97.

Sujeto pasivo: Manuel Palma Orta.

Domicilio: C/ Cervantes, núm. 8. Mina de Tharsis (Huelva).

Núm. certificación: 3653/96.

Núm. liquidación: X4-3141/96.

Principal de la deuda: 250.000 ptas.

Resolución: Desestimatoria.

Huelva, 3 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acuerdos Administrativos y Liquidaciones Tributarias:

- Expediente sancionador núm. 168/98, derivado del acta núm. 05714C.

Diego Delgado Solís. NIF: 352.109-W.

Liquidación Tributaria núm. XO-319/99.

Importe: 24.750.

Acuerdos Administrativos e Instrumentos de Pago de Liquidaciones Tributarias:

- Acuerdo núm. 0091290000173, correspondiente al acta núm. 70262264.

Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 94-95.
Martínez Saiz, Amelia. NIF: 14.440.598-W.
Liquidación Tributaria núm. 0091290000173.
Importe: 7.847.017.

- Acuerdo núm. 0091290000160, correspondiente al acta núm. 70287981.

Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 94-95.
Eugenio Arnáiz Revillas Martínez. NIF: 14.435.623-H.
Liquidación Tributaria núm. 0091290000160.
Importe: 1.054.302.

Málaga, 4 de octubre de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-16/99.

Encausado: Comercializadora de Fincas, S.A.

Ultimo domicilio: Cruz de la Montañina, 8. Bollullos del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-73/98.

Encausado: Construcciones 94 C.D., S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Fuente, 1. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-151/99.

Encausado: Hostenuba, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Rada, 2. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-42/00.

Encausado: Muiyi, S.L.

Ultimo domicilio: C/ De las Utopías, 27. Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-154/99.

Encausado: José A. Herrera Palacios.

Ultimo domicilio: C/ Antonio Floriano Cumbreño, 8-7.º E. Cáceres.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de La Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-124/2000 M.

Interesada: Doña Josefa Medina Macías.

Ultimo domicilio: C/ Marbella, núm. 4, de Camas (Sevilla).

Infracción: Grave, arts. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.2 del Decreto 491/1996, de 26 de noviembre.

Sanción: Pudiéndose sancionar con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.).

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre la disolución de la organización sindical denominada Asociación de Veterinarios de la Consejería de Agricultura.

Que, en fecha 20 de marzo de 1999, se celebró, en la ciudad de Córdoba, la Asamblea General de la organización sindical denominada Asociación de Veterinarios de la Consejería de Agricultura, en la que se acordó por mayoría la disolución de la citada organización por la manifiesta falta de interés de los asociados en continuar trabajando para conseguir los objetivos fijados al constituirse el sindicato.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización, constan don Antonio Vendrell Peñaranda y don F.º Javier Cabezas Benavente en sus calidades de Presidente y Secretario de la citada organización.

Sevilla, 9 de octubre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Caducidad recaída en el Procedimiento de Reintegro en relación al expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/2, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica, a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente Resolución en expediente administrativo de Caducidad:

Entidad: Electro Tamarguillo, S.A.L.

Núm. Expte.: SC.032.SE/97.

Dirección: Avda. Alcalde Manuel del Valle, Blq. 1, Local B, Sevilla, 41008.

Asunto: Notificando Resolución de Caducidad.

Motivo: Caducidad del Procedimiento de Reintegro.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Caducidad, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva de admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2565/2000).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «La Mesa».

Número: 14.796.

Recursos a investigar: Sección C).

Superficie: 72 cuadrículas mineras.

Términos municipales: La Nava y Cortegana.

Provincia: Huelva.

Titular: Desarrollo de Recursos Geológicos, S.A.

Domicilio: Plaza Mayor, 9-2.º, en Salamanca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados la publicación de la relación de solicitudes de subvención para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres que no reúnen los requisitos exigidos, y el plazo de subsanación.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5.b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en Calle Trajano, 17, Planta Baja, en Sevilla, se encuentra publicada la relación de solicitudes de subvenciones, convocadas por Orden de esta Consejería, de 15 de mayo de 2000 para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, y en donde se especifica aquéllas que no reúnen todos los requisitos exigidos o cuya documentación no se encuentra completa o es incorrecta advirtiéndoles de que disponen de

un plazo de diez días para subsanar dichos defectos teniéndoseles por desistidos de su solicitud en caso de no hacerlo.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución recaída en los expedientes 99/1346 a 1356, 99/1098 y 99/1018.

No habiéndose podido notificar personalmente a los interesados que a continuación relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica que, con fecha de marzo de 2000, se ha dictado Resolución en los recursos interpuestos contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Granada, de fecha 31 de julio de 1998, relativo a la aprobación definitiva de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Granada, para la transformación de usos globales en el Plan Parcial P-24, Distrito VIII, sector 19, expediente municipal 4635/97.

Notificados:

Sánchez Martín, Santos.
Sófocles, 3 - Esc. 9 - 3.º A.
Granada, 18014.

Espín García, Inmaculada.
Sófocles, 3 - Esc. 9 - 2.º A.
Granada, 18014.

Pérez de la Blanca Capilla Ramiro.
Gran Vía, 10 - 3.º D.
Granada, 18010.

Se les advierte que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Pedro Torres Sánchez Resolución del Consejero recaída en el recurso 57/97, interpuesto contra acuerdo de 17 de abril de 1997 del Ayuntamiento de Ogijares.

No habiéndose podido notificar personalmente al interesado, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

ficada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que, con fecha 28 de septiembre de 1999, se ha dictado Resolución del Excmo. Sr. Consejero recaída en el recurso 57/97.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando a Balcón del Cielo, S.L. incoación de expediente sancionador y designación de instructor y secretario en el expediente ES/00/003.

No habiéndose podido notificar personalmente al interesado, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica que, con fecha 12 de abril de 2000, se ha procedido a la incoación de expediente sancionador y designación de instructor y secretario en el expediente de referencia ES/00/003.

Se le concede un plazo de quince días a contar de la publicación de la misma para que efectúe cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponga la prueba que estime pertinente, operando, en caso contrario, las consecuencias advertidas en la Resolución.

Granada, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la apertura de trámite de información pública del expediente A.V. 5/00 de los tramitados en esta Delegación sobre descatalogación en el MUP La Peña, en Tarifa.

Visto el expediente A.V. 5/00, iniciado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, sobre descatalogación parcial de los terrenos denominados Sector SL-3 «Los Lances» en el PGOU de Tarifa y ubicados en el Monte «La Peña», número 11 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cádiz y perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 del Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, (BOJA núm. 117, de 7 de octubre de 1997),

ACUERDO

Primero. Someter el expediente a trámite de Información Pública por espacio de veinte días, contando a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que los posibles interesados puedan

examinarlo y presentar alegaciones dentro de este período. El expediente se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3.º

Segundo. Dar el correspondiente Trámite de Audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, como titular que resulta del Catálogo de Montes de Andalucía por espacio igualmente de veinte días.

Cádiz, 14 de septiembre de 2000.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara el desamparo, se constituye el acogimiento provisional y se promueve el acogimiento familiar permanente de la menor A.C.R. (Expediente núm. D-68/00).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

- 1.º Declarar la situación legal de desamparo de la menor.
- 2.º Promover judicialmente el acogimiento familiar permanente de la citada menor a favor de sus abuelos maternos.
- 3.º Constituir su acogimiento familiar provisional, en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 del Código Civil.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don Antonio Carrasco Armada, padre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 25 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, por la que se emplaza a doña Remedios Ruiz Cueto, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 499-MA, de Málaga.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 23 de agosto de 2000 del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Remedios Ruiz Cueto contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora-Gerente del Instituto Andaluz de Servicio Sociales, de fecha 30.3.00, recaída en el expediente sancionador núm. 4/99-MA, de Málaga, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a doña Remedios Ruiz Cueto para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4, de Málaga, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ACUERDO de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Ruiz Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de agosto de 2000, resolviendo cesar el acogimiento residencial de la menor I.M.R.M., y formular al Juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienestar Social, para la notificación de Resolución sobre concesión de subvención a emigrante andaluz retornado.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2000 del Director General de Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución sobre concesión de una subvención a don Jorge Daniel Jiménez Pérez, al haber resultado imposible practicarla en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante la Dirección General de Bienestar Social, sita en C/ Héroes de Toledo núm. 14, planta 1 (Sevilla), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11.8.00, sobre concesión de una subvención en concepto de asistencia como emigrante retornado, con núm. de expediente 27/00.

Sevilla, 5 de marzo de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada:

Núm. Expediente: GR/24/00-P. Drogas.

Notificado: Luis Capilla González.

Último domicilio: C/ Sócrates, núm. 18 (Granada).

Infracción: Al art. 37.2.º b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sobre Prevención y Asistencia en materia de Drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio).

Granada, 14 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 28 de septiembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Grandes Molinos de Andalucía, S.L.

NIF: B23305576.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: K214000280068893.

Málaga, 28 de septiembre de 1999.- El Jefe Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación de Acuerdo de Resolución del TEAC.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentada ésta por dos veces, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Almería, sita en Paseo de Almería, 69-6.ª planta (Almería), en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Notificación de Acuerdos de Resolución del TEAC y sus cartas de pago correspondientes de los expedientes 944185000153, 944185000154 y 944185000156; con arreglo a lo dispuesto en los artículos 140 de la LGT y 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los

Tributos (RGIT) aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986), según redacción dada por el R.D. 136/2000, de 4 de febrero de 2000.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Villamarín, S.A. NIF: A41030800 y domicilio en Dos Hermanas, Sevilla, C/ Velázquez, núm. 3.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 9 de octubre de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Auxiliadora Valpuesta Contreras, Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Muñoz Gómez Antonio (75.377.551-L).

Expediente: Muñoz Gómez Antonio (75.377.551-L).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación A4106899500004235 (410010032671W).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación, Auxiliadora Valpuesta Contreras.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe del Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. Dos de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Complejo Industrial Agrícola El Caballo, S.L. (B-11.678.182).

Sujeto pasivo: Complejo Industrial Agrícola El Caballo, S.L. (B-11.678.182).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación K2140000280068926 (530010017637Q).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe del Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. Dos de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Harinera Gaditana, S.A. (A-11.600.905).

Expediente: Harinera Gaditana, S.A. (A-11.600.905).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación K2140000280068937 (530010017638H).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. Repú-

blica Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe del Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. Dos de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Gómez Gotor Julian (22.406.083-N).

Expediente: Calderería y Mecánica 85, S.A. (A-11.042.512).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

- Derivación de responsabilidad subsidiaria.
- Acuerdo cambio de adscripción.
- Talones de cargo con números de liquidación:

A4185200401100158 (110001012055N).

A4185200401100170 (110001012056T).

A4185200401100191 (110001012057F).

A4185200401100213 (110001012058S).

A4185200401100235 (110001012059Q).

A4185200401100257 (110001012060V).

A4185200401100279 (110001012061J).

A4185200401100290 (110001012062F).

A4185200401100312 (110001012063Z).

A4185200401100334 (110001012064P).

A4185200401100356 (110001012065F).

A4185200401100378 (110001012066R).

A4185200401100390 (110001012067X).

A4185200401100411 (110001012068C).

A4185200401100433 (110001012069P).

A4185200401100455 (110001012070D).

A4185200401100477 (110001012071P).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos

tos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe del Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. Dos de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Miguel Angel Santana Hernández (42.780.588-J).

Expediente: Congelados Surpesca, S.L. (B-11.056.520).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

- Trámite de audiencia expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria.

- Talones de cargo con números de liquidación:

A1185096010000309 (119610011136A).

A1185096010000310 (119610011137B).

A1185096010000320 (119610011138P).

A1185096010000331 (119610011139Y).

A1185096010000342 (119610011140F).

A1185096010000353 (119610011141N).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Auxiliadora Valpuesta Contreras, Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Adminis-

tración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: García Rodríguez, Enrique (27.870.684-C).

Expediente: García Rodríguez, Enrique (27.870.684-C).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Embargo de cuentas bancarias núm. 410020038147F.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación, Auxiliadora Valpuesta Contreras.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Auxiliadora Valpuesta Contreras, Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre de los interesados: Muñoz Gómez, Antonio (75.377.551-L) y Morillo Aroca, Antonia (75.378.149-L).

Expediente: Muñoz Gómez, Antonio (75.377.551-L) y Morillo Aroca, Antonia (75.378.149-L).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: 3 valoraciones de fincas embargadas.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación, Auxiliadora Valpuesta Contreras.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Auxiliadora Valpuesta Contreras, Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Morillo Sánchez Manuel (28.226.738-B).

Expediente: Morillo Sánchez Manuel (28.226.738-B).
Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Embargos de cuentas bancarias núms. 410020027177P y 410020027175Y.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación, Auxiliadora Valpuesta Contreras.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia (Ref. 00.2.1.01.005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de recaudación para deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: García Mercado, Pablo.
NIF: 39.112.116-H.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100093290206074.

Nombre: García Mercado, Pablo.
NIF: 39.112.116-H.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100093290206063.

Nombre: García Mercado, Pablo.
NIF: 39.112.116-H.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100097290206056.

Barcelona, 19 de julio de 2000.- El Jefe de la Dependencia, J. Ignacio Mora Artiga.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia (Ref. 00.2.1.01.004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de recaudación para deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: García Barroso, Francisco H.
NIF: 33.905.467-V.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100098290206530.

Nombre: Inmobiliaria Bon Apart, S.A.
NIF: A-08218059.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100098290206266.

Nombre: Medina Real, Juan Jesús.
NIF: 75.947.429-A.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100097290206661.

Nombre: Rovira García, Dolores.
NIF: 38.905.793-M.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100096290200390.

Barcelona, 27 de junio de 2000.- El Jefe de la Dependencia, J. Ignacio Mora Artiga.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación por comparecencia perteneciente a la Delegación de Vizcaya.

ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del/los deudor/es, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición entre el órgano que ha dictado la providencia de apremio en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

Pago o extinción de la deuda.
Prescripción.
Aplazamiento.
Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Martín Manchego, Pilar.
NIF: 14.372.587-W.
Clave liquidación: C0100098290206332.

Sujeto pasivo: Oriazola Muro, Laura.
NIF: 30.629.373-C.
Clave liquidación: C0100097110205807.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAEN)

EDICTO. (PP. 2561/2000).

Don Angel García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

Hace saber: Que aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil, el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución número 6 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se habilita trámite de información pública a efectos de examen y presentación de alegaciones por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el último Boletín Oficial en que aparezca, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.3 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en Andalucía, y 31 del Decreto 77/1994.

Canena, 4 de octubre de 2000.- El Alcalde, Angel García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2436/2000).

TPD-ADAP, URP-15.
Expte.: 1/00.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el Expediente y Proyecto de Modificación de elementos del PGOU, Sector URP-15, III Tablazo Norte, formulado por Centro Internacional Torrox-Costa, S.A., así como informes del Arquitecto municipal y Secretario General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del texto refundido de la Ley del Suelo y art. 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, siendo diecisiete los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación:

- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Elementos antes referido.
- Someter la documentación integrante del expediente a información pública, mediante anuncio que se publicará en el BOP, BOJA, tablón de anuncios de la Corporación y Diarios de los de mayor circulación de la provincial, por plazo de un mes.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 20 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Muñoz Rico.

IES EL PALMERAL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2564/2000).

I.E.S. El Palmeral.

Se hace público el extravío del título de Bachiller, de don Enrique Sánchez Urrea, expedido el 19 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Vera, 6 de octubre de 2000.- La Directora, María Encarnación Castro Vida.

SDAD. COOP. AND. TRAAS

ANUNCIO. (PP. 2513/2000).

En la Asamblea General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día 22 de julio de 2000, se acordó por unanimidad la transformación de la Cooperativa Traas Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad Limitada, pasándose a denominar Tratamiento Andaluz de Correspondencia y Servicios Integrales, Sociedad Limitada, a los efectos previstos en el artículo 108 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Peligros, 18 de septiembre de 2000.- El Secretario del Consejo Rector, Rafael Gutiérrez Ruiz.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63